

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • Nº 1.625 • PRECIO 4.00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

ASEGURÓ QUE SE EJECUTARON 54 PROYECTOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA ESTRUCTURAL EN LA PRODUCCIÓN DE CARBURANTES

Arce afirma que corrigió la falta de exploración y garantiza futuro hidrocarburífero de Bolivia

- El mandatario aclaró que el trabajo en los yacimientos descubiertos lleva su tiempo y los resultados de la inversión que hizo su gestión recién se verán a partir de 2026.
- "Estos pozos petroleros van a empezar a generar los dólares que necesitamos, van a empezar a generar el combustible, el diésel, la gasolina que necesita el país", indicó el Jefe de Estado.



Llega ayuda humanitaria a 5.800 familias fectadas por las inundaciones

La ANH autorizó a 98 empresas importar combustibles con fines de consumo y comercialización **BDP desembolsó** millones en créditos para productoras y emprendedoras

El Gobierno revela el plan de asambleístas opositores para prorrogarse mediante la suspensión de vocales electorales y el freno al balotaje

Política

LA MANIOBRA INCLUÍA ANULAR LOS COMICIOS DEL 17 DE AGOSTO

Ejecutivo revela el plan de los opositores para prorrogarse mediante la destitución del TSE

El viceministro Torrico explicó que la operación buscaba suspender el balotaje del 19 de octubre y extender mandatos por dos años, a través de una crisis institucional.



El pleno de la Cámara de Senadores.

Ahora El Pueblo

El proyecto de ley que buscaba destituir a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) no solo amenazaba la segunda vuelta del 19 de octubre, reveló el viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, sino que formaba parte de un plan político para prorrogar mandatos por al menos dos años y declarar nula la votación del 17 de agosto.

"En cuanto nos enteramos de ese proyecto de ley, denunciamos que implicaba defenestrar al Tribunal Supremo Electoral y extender el mandato de todas las autoridades electas, desde el Presidente del Estado hasta el último diputado", señaló viceministro Torrico en entrevista con el programa Dialogando con el pueblo de las RPO, luego de recordar que

el Gobierno nacional lanzó la alerta hace más de un mes.

El viernes, la Comisión de Constitución del Senado rechazó por unanimidad el proyecto de ley presentado por el senador androniquista Pedro Benjamín Vargas. La decisión se asumió después de que el presidente Luis Arce denunciara que la iniciativa pretendía socavar la democracia e impedir el balotaje del 19 de octubre entre Rodrigo Paz (PDC) y Jorge Quiroga (Libre).

Torrico explicó que el plan tenía al menos dos vertientes: la primera consistía en el cese anticipado de los vocales del Tribunal Electoral; y la segunda, en la creación de una comisión parlamentaria para investigar y declarar "vicios de nulidad" en la elección del 17 de agosto.

"Esas acciones llevaban a la suspensión del balotaje. Sin Tribunal Constitucional, cualquier sala departamental podría anular las elecciones sin revisión superior", alertó la autoridad. El viceministro sostuvo que también buscaban arrastrar al Ejecutivo hacia una crisis de legitimidad. "Querían llevar al Gobierno a la trampa de aceptar la prórroga. Si lo hacíamos, se nos habría acusado de querer perpetuarnos. Pero fuimos claros: el 8 de noviembre nos vamos", recalcó.

Afirmó que tanto el presidente Arce como el vicepresidente David Choquehuanca ratificaron en gabinete que concluirán su mandato en la fecha prevista, y descartaron cualquier intento de extenderlo.

"Si Arce y Choquehuanca se van, asume Andrónico Rodríguez, pero no lo dejarían asumir, igual que no dejaron a Vacadiez en 2003. Luego quedaría Omar Yujra, presidente de Diputados, cuya elección impugnarían para reponer a Israel Huaytari o Jerges Mercado, cerrando el círculo del control legislativo", relató.

El viceministro señaló que el plan tenía el propósito de mantener el poder parlamentario por al menos dos años, bajo el argumento de que sin Tribunal Electoral ni Tribunal Constitucional no podría convocarse nuevas elecciones.

"Era una jugada cuidadosamente planificada. Nosotros no seremos parte de esa maniobra. Si logran imponerla, nos iremos antes del 8 de noviembre, porque sin elecciones no tiene sentido permanecer en el Gobierno", indicó.

RODRIGO PAZ Y TUTO QUIROGA HOY ESTARÁN FRENTE A FRENTE

Torrico exige que el debate presidencial muestre seriedad y propuestas claras

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, Gustavo Torrico, exigió que el debate presidencial entre Jorge Tuto Quiroga (Libre) y Rodrigo Paz (PDC), previsto para esta noche, presente seriedad y propuestas concretas, a diferencia del encuentro vicepresidencial, que lo calificó como un "espectáculo sin contenido".

"Espero que el debate presidencial eleve al menos un diez por ciento su nivel en comparación con el vicepresidencial", afirmó Torrico.

A días del balotaje previsto para el 19 de octubre, el esperado debate presidencial entre los candidatos de la alianza Libre y del Partido Demócrata Cristiano se efectuará esta noche a las 21.00, en un céntrico hotel de la ciudad de La Paz, y será transmitido por señal abierta.

El viceministro señaló que las intervenciones de los aspirantes a la vicepresidencia, Juan Pablo Velasco (Libre) y Edmand Lara (PDC), el pasado domingo, dejaron a la ciudadanía sin claridad ni soluciones frente a problemas

estructurales. "Era doloroso ver a los candidatos hablar sin sentido mientras el público esperaba respuestas concretas", sostuvo.

En ese contexto, Torrico pidió que los postulantes presidenciales planteen propuestas reales sobre economía, política energética y programas sociales. Mencionó que el debate debe incluir explicaciones sobre la subvención a los combustibles, un tema que —dijo—abordan con ligereza.

"Ellos, como oposición, pidieron primero un decreto para importar diésel, lo aprobamos; luego otro para venderlo, también se los concedimos. Pero



Paz y Quiroga se medirán en el balotaje del 19 de octubre.

no contaron con que el pueblo compra a 3,72 el carburante con la subvención", explicó.

"¿Quién tiene en Senkata casi un millón de litros que no puede vender? Empresarios privados que trajeron diésel y ahora quieren venderlo a 10 o 12 bolivianos. Ese ya es su problema", señaló. Torrico mencionó que incluso Branko Marinkovic reconoció que importó diésel sin poder comercializarlo por su precio elevado. Recordó que el Gobierno mantuvo la subvención para proteger la economía familiar y evitar el alza del pan y otros productos.

Política

Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce Catacora afirmó que su gobierno corrigió el error histórico de la falta de exploración hidrocarburífera, un problema heredado que había debilitado los campos de gas y petróleo. Resaltó que su gestión ejecutó 54 proyectos, de los cuales 18 ya sientan las bases para garantizar un futuro energético seguro y sostenible para el país.

"Nosotros hemos corregido el error de no haber hecho exploración, hemos corregido el error de no cuidar la nacionalización de los hidrocarburos, ¿y cómo lo hemos hecho? Simplemente invirtiendo en la exploración", dijo Arce durante la entrega de obras en el municipio de San Julián, en el departamento de Santa Cruz.

En un balance de su gestión, a menos de un mes de concluir su mandato, el 8 de noviembre, el mandatario recordó que antes de 2020 Bolivia enfrentaba la declinación de los campos gasíferos y petroleros sin que se tomaran medidas efectivas para revertir la caída de la producción. "Desde el primer día de nuestro gobierno trabajamos para resolver estructuralmente ese problema (...) no con discursos ni eslóganes, sino con resultados concretos", enfatizó.

Entre los logros, mencionó el megacampo Mayaya, el campo Churuma, que ya exporta gas a Argentina, y Los Monos, junto a otros yacimientos distribuidos en varios departamentos. "Nuestra política de hidrocarburos apunta a garantizar el futuro energético

del país. Hemos recuperado el rumbo que se había perdido", aseguró.

El megacampo Mayaya fue considerado uno de los diez descubrimientos gas y petróleo más importantes del mundo

en 2024 por S&P Global Commodity Insights. Ubicado en la cuenca Madre de Dios, cuenta con 1,7 trillones de pies cúbicos de gas y condensado asociado, lo que marca, según Arce definió, una "segunda era" para la producción de hidrocarburos en Bolivia.



www.ahoraelpueblo.bo

CON DESCUBRIMIENTOS HISTÓRICOS COMO EL CAMPO MAYAYA

Arce afirma que su gobierno corrigió la falta de exploración y garantiza futuro hidrocarburífero

El Presidente destacó que su gestión reactivó la exploración hidrocarburífera con 54 proyectos, de los cuales 18 ya son exitosos, y que desde 2026 se verán resultados.

El Presidente explicó que la explotación de los nuevos pozos comenzará a producir desde 2026, cuando el país podrá generar sus propios combustibles y recursos para el Tesoro General. "Estos proyectos producirán

los dólares, el diésel y la gasolina que necesita Bolivia", afirmó.

> A pesar de la declinación de los campos y del bloqueo de créditos en la Asamblea Legisativa, que limitó la disponibilidad

de dólares, Arce subrayó que su gobierno garantizó la subvención de combustibles para proteger la economía de las familias bolivianas. "Cumplimos con el pueblo, aseguramos la subvención y mantuvimos los precios. Incluso con pocos recursos. Hicimos lo que teníamos que hacer", señaló.

BIOCOMBUSTIBLES

El Jefe de Estado también destacó el impulso a la industrialización de biocombustibles. La primera planta de diésel ecológico, basada en aceites vegetales, opera en Santa Cruz. Además se construye una segunda planta en El Alto y se proyecta una tercera en Santa Cruz con tecnología HVO, que deberá continuar el próximo gobierno.

"Dejamos una senda clara: más exploración, más industrialización y soberanía energética. El desafío del siguiente gobierno será mantener este rumbo", afirmó Arce.

El mandatario responsabilizó a la oposición y al ala evista por haber bloqueado proyectos de ley y créditos clave. "Si se hubieran aprobado a tiempo, el país no habría enfrentado estas dificultades. Ellos provocaron la crisis y serán quienes deban resolverla cuando les toque gobernar", concluyó.



El megacampo Mayaya.

Sociedad



Ayuda humanitaria para Santa Cruz .

EL GOBIERNO ATIENDE A LOS DAMNIFICADOS

Municipios cruceños reciben 70 toneladas de ayuda humanitaria

Más de 5.800 familias cruceñas afectadas por las lluvias e inundaciones se benefician con alimentos.

• Romina Montoya

En respuesta inmediata a los estragos causados por las intensas lluvias e inundaciones, el Gobierno nacional entregó ayer 69,93 toneladas de ayuda humanitaria, valoradas en más de Bs 1,8 millones, a 11 municipios del departamento de Santa Cruz.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que la asistencia está destinada a 5.800 familias afectadas por las precipitaciones que golpearon duramente varias regiones en las últimas semanas. "Esto es parte de las atenciones por emergencias. Se entrega la ayuda humanitaria a 11 municipios con una inversión de 1.856.000 bolivianos", precisó.

La ayuda consiste en alimentos de primera necesidad, como harina, arroz y azúcar, esenciales para garantizar la seguridad alimentaria de las familias damnificadas. Esta acción se suma a otros esfuerzos que ya desarrolla el Estado para enfren-

tar los efectos de los fenómenos climáticos.

Los municipios beneficiados en esta entrega son Mairana, San Juan, San Miguel, Villa Vaca Guzmán, San Pablo de Huacareta, Huacaya, Macharetí, Cabezas, Cuevo, Gaiok Kereímba Iyambae y Monteagudo.

La autoridad también recordó que, en anteriores ocasiones, el Gobierno entregó apoyo en forma de maquinaria, gaviones y cemento, en un esfuerzo integral por mitigar los daños y facilitar la recuperación de la infraestructura afectada por las inundaciones.

El acto de entrega se hizo en un evento público en la ciudad de Santa Cruz, con la presencia de autoridades de los municipios beneficiados, quienes destacaron y agradecieron la pronta reacción del Gobierno ante la emergencia.

"Esta entrega reafirma el compromiso del Presidente con la protección, integridad y bienestar de las familias bolivianas, así como con el fortalecimiento de acciones preventivas y de atención frente a eventos adversos y consolida la política de gestión integral del riesgo que impulsa el Estado durante toda la gestión", subrayó Calvimontes.

Con esta acción, el Ejecutivo busca no solo responder a la emergencia, sino también sentar las bases para una recuperación sostenible, con medidas que refuercen la resiliencia de las comunidades vulnerables ante futuras contingencias climáticas.

entrega reafirma el compromiso con la protección, integridad y bienestar de las familias bolivianas".

......

Juan Carlos Calvimontes

Viceministro de Defensa Civil

ALERTA SANITARIA EN EL ORIENTE

Santa Cruz confirma dos casos de viruela del mono

Romina Montoya

Las autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz activaron un plan de vigilancia epidemiológica para contener un posible brote de viruela del mono, luego de confirmarse dos casos positivos y detectarse otros cuatro sospechosos en la capital cruceña.

El gerente de Epidemiología del Sedes, Carlos Hurtado, informó que la alerta se encendió luego del incremento de cuadros eruptivos y febriles registrados en centros médicos del departamento. Los pacientes confirmados se encuentran bajo control médico y en aislamiento, mientras se investigan los casos sospechosos para descartar nuevos contagios.

"Se han detectado casos sospechosos de viruela del mono en hospitales, centros de salud y en la seguridad social. Por eso hemos intensificado la vigilancia epidemiológica, ya que se trata de una enfermedad de importancia internacional que puede generar epidemias", señaló Hurtado.

La viruela del mono es una enfermedad eruptiva y febril que se transmite por contacto directo con lesiones, fluidos corporales o superficies contaminadas. Las autoridades de salud exhortaron a la población a mantener la calma, pero a la vez a actuar con responsabilidad frente a la reaparición del virus en la región.



CASOS SOSPECHOSOS

son investigados y analizados por el Sedes Santa Cruz .

ACTIVAN EL BLOQUEO EPIDEMIOLÓGICO

Tarija detecta el primer contagio de sarampión

• Romina Montoya

El Sedes implementa brigadas de vacunación en barrios afectados para contener el brote que ya alcanzó a los nueve departamentos. El Sedes desplegó brigadas de vacunación y pidió a la población colaborar para frenar la propagación del virus.

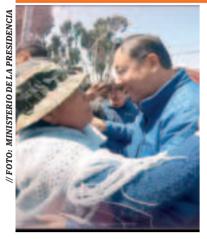
"Hemos iniciado de inmediato el protocolo de bloqueo epidemiológico. Esto incluye la visita de nuestros equipos de salud los días sábado 11 y domingo 12 de octubre a los barrios Aeropuerto, San Jorge I, San Jorge II, Morros Blancos, Torrecillas, Bolívar y zonas aledañas", se informó mediante un boletín oficial.

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Tarija confirmó el primer caso positivo de sarampión en el departamento. Se trata de una niña residente de la ciudad, quien actualmente se encuentra estable, según informó la institución a través de un comunicado.

"Hemos detectado un caso aislado de sarampión en una menor residente de nuestra ciudad. Queremos asegurarles que la niña se encuentra estable y estamos tomando todas las medidas necesarias para evitar la propagación", señaló el Sedes Tarija en su publicación.

Este nuevo caso se suma a un brote nacional que inició en junio y que ya ha provocado más de 300 contagios en todo el país. De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Salud, hasta el 7 de octubre se habían notificado 385 casos, con un 80% concentrado en Santa Cruz. Tarija no había registrado contagios hasta la fecha, lo que convierte este caso en el primero para el departamento.

Sociedad



El Presidente felicita a la mujer boliviana.

Lucho rinde homenaje a la mujer boliviana en su día

Romina Montoya

El presidente Luis Arce expresó su profundo reconocimiento a las mujeres bolivianas en el marco del Día de la Mujer Boliviana, destacándolas como "corazón y vanguardia" del proceso revolucionario del país, además de símbolos de amor, fortaleza y liderazgo.

A través de sus redes sociales, el Jefe de Estado resaltó la importancia histórica, social y política de las mujeres, a quienes describió como "pilar fundamental de nuestra sociedad" y "ejemplo vivo de inteligencia y lucha contra el patriarcado".

"Reconocemos su importante rol en la construcción de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, así como su valentía incansable en la lucha por la justicia social", escribió Arce, acompañando su mensaje con una felicitación a todas las mujeres del país.

El homenaje se hace cada 11 de octubre en memoria de Adela Zamudio, destacada poeta, educadora y pionera en la defensa de los derechos de las mujeres, nacida en Cochabamba en 1854. Su legado inspira esta fecha conmemorativa.

En reconocimiento a este día, el Ministerio de Trabajo dispuso media jornada de asueto para las mujeres del sector público y privado. La medida es de cumplimiento obligatorio, de acuerdo al artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

ASEGURÓ QUE SE CUMPLE EL COMPROMISO CON LOS POBLADORES

El presidente Arce entrega viviendas, escuelas y radiobases en San Julián

La inversión en este municipio cruceño supera los Bs 28,9 millones.

Romina Montoya

En una intensa jornada, el presidente Luis Arce Catacora entregó ayer varias obras con una inversión de más de Bs 28,9 millones en el municipio de San Julián, demostrando el compromiso del Gobierno nacional con el desarrollo integral de esta región cruceña.

Durante su visita, el mandatario entregó oficialmente 69 viviendas, tres módulos educativos, entre ellos el de la unidad educativa Darío Mayser, que fue recibida con entusiasmo por los estudiantes, padres de familia y autoridades locales.

"El acceso a una vivienda propia y la mejora de la infraestructura educativa son fundamentales para elevar la calidad de vida de nuestra población", expresó Arce luego de la tradicional ch'alla y el descubrimiento de la plaqueta conmemorativa de los proyectos habitacionales.



El presidente Luis Arce inaugura las obras en San Julián, Santa Cruz.

El Jefe de Estado también inauguró dos nuevas radiobases, que permitirán a las comunidades más alejadas de San Julián conectarse con el resto del país y del mundo. "La comunicación es un derecho y una herramienta clave para el desarrollo del país", remarcó.

En el ámbito educativo, Arce destacó que la construcción de estos módulos forma parte del compromiso asumido con San Julián, donde se acordó edificar cinco nuevas unidades ante el creci-

de las familias más humildes del municipio de San Julián,

miento poblacional reflejado en el último censo. "La educación de calidad comienza con una infraestructura adecuada", enfatizó.

El Jefe de Estado subrayó que muchos municipios no cuentan con la capacidad técnica ni económica para construir infraestructuras educativas, por lo que el Gobierno asumió ese rol, edificando aulas y módulos escolares en diversas regiones del país.

"No es un simple eslogan; es una responsabilidad del Estado con los niños y jóvenes de Bolivia", sostuvo el mandatario.

• Romina Montoya

El departamento de Oruro dio un paso significativo hacia el desarrollo agrícola con la firma de 10 convenios intergubernativos entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y gobiernos municipales, que garantizarán la construcción de presas y sistemas de riego con una inversión de Bs 138 millones.

El anuncio fue difundido por el ministro del área, Álvaro Ruiz, quien destacó que estos proyectos permitirán cosechar agua de forma sostenible, beneficiando directamente a 1.058 familias rurales. "No solo tendrán agua cuando llueve, sino todo el año. Eso les permitirá producir dos o tres veces y mejorar sus ingresos", afirmó.

GOBIERNO Y MUNICIPIOS FIRMAN ACUERDOS

Se invertirán Bs 140 MM para impulsar la producción en 10 municipios de Oruro

Estas obras permitirán habilitar más de 1.000 hectáreas de riego tecnificado, fortaleciendo la seguridad alimentaria en zonas tradicionalmente nal reafirmó su afectadas por la sequía. El ministro resaltó que el objetivo es transformar la matriz productiva del altiplano orureño.

Los municipios beneficiados incluyen Curahuara de Carangas, Machacamarca, Turco, Santiago de Huari, Soracachi, Poopó, Salinas de Garci Mendoza, Challapata, Caracollo y Huayllamarca. En estas regiones se construirán presas estratégicas para el almacenamiento de agua y se instalarán sistemas de riego por aspersión y goteo.

El Gobierno naciocompromiso con las regiones más vulnerables al cambio climático, especialmente en un contexto donde las sequías y heladas amenazan la producción agrícola.

Este plan forma parte del Programa Nacional de Riego y del Plan de Emergencia Hídrica, que busca reducir la dependencia del ciclo de lluvias, garantizar la producción sostenible de

> alimentos y generar empleo rural

Con estas acciones, Oruro se posiciona como uno de los departamentos líderes en la gestión del recurso hídrico en Bolivia, marcando un precedente en el desarro-

llo rural y la lucha contra la pobreza en el altiplano.



EL PUEBL

Seguridad

• Javier Prado

La Fiscalía Departamental de Santa Cruz informó sobre la aprehensión de Juan S. G., de 31 años, acusado del delito de producción de material de abuso sexual de niña, niño o adolescente, tipificado en la Ley Nº 1636 para la Protección de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales.

Se trata del primer caso denunciado en el departamento bajo este nuevo tipo penal.

El fiscal departamental, Alberto Zeballos, explicó que el Ministerio Público formalizará la imputación por este delito con el fin de proteger integralmente los derechos de la víctima, una niña de apenas nueve años.

De acuerdo con el informe preliminar, el acusado habría colocado una cámara oculta para filmar a la menor mientras se duchaba en su domicilio, ubicado en el municipio de Yapacaní.

La niña notó movimientos sospechosos cerca de un orificio en la puerta del baño y, al descubrir el dispositivo, avisó de inmediato a su madre, quien presentó la denuncia ante las autoridades.

APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY 1636

Fiscalía de Santa Cruz imputa a una persona por grabar a una menor de edad en Yapacaní

Es el primer caso registrado en esa región bajo la norma que sanciona con hasta 15 años de cárcel la difusión y producción de contenido sexual con menores.

El sujeto fue aprehendido y permanece bajo custodia policial, a la espera de su audiencia de medidas cautelares.

La Ley 1636, promulgada recientemente, busca fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes frente a delitos sexuales cometidos en entornos digitales, como el grooming, la producción y difusión de material de abuso sexual infantil y el contacto indebido con fines sexuales.

Esta norma establece sanciones de 10 a 15 años de prisión para quienes produzcan, distribuyan o comercialicen contenido digital que exhiba las partes íntimas de menores o implique actos de exhibicionismo corporal con fines económicos.

El Ministerio Público resaltó que la aplicación de esta nueva legislación marca un precedente en la lu-



cha contra los delitos sexua-

tección de la niñez y la adolescencia en el país.

Recordó que la denuncia oportuna de los padres y tuto-

res es clave para frenar la expansión de este tipo de delitos y garantizar una respuesta inmediata de la justicia.

les digitales, reforzando el compromiso de las instituciones del Estado con la pro-

Efectivos de la FELCC investigan la muerte de una mujer de 45 años.

LA FELCC INVESTIGA ESTE CASO EN SANTA CRUZ

Indagan presunto feminicidio por la muerte de una mujer en La Colorada

Ahora El Pueblo

Una mujer de 45 años fue hallada sin vida la mañana de ayer dentro de un alojamiento ubicado en la zona La Colorada, en el quinto anillo de Santa Cruz de la Sierra.

La Policía investiga el hecho como una muerte sospechosa, mientras que la pareja de la víctima fue arrestada y se encuentra bajo custodia policial.

De acuerdo con el informe preliminar, según Unitel, la víctima ingresó al alojamiento cerca de las cinco de la madrugada acompañada de un hombre que, según las primeras indagaciones, sería su pareja sentimental. Una hora después, alrededor de las seis, el personal del lugar reportó el fallecimiento de la mujer a las autoridades.

Efectivos de la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) se trasladaron de inmediato al sitio para el levantamiento legal del cadáver y recoger los primeros indicios que permitan esclarecer las causas del deceso.

La escena del crimen fue acordonada y los investigadores tomaron declaraciones al personal del alojamiento y a testigos del ingreso de la pareja.

El principal sospechoso fue aprehendido en el lugar y trasladado a dependencias policiales, donde presta declaraciones en presencia del fiscal asignado al caso. Se aguarda el informe médico forense del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) que determinará si la mujer murió por causas naturales o por acción violenta.

En las próximas horas, la FELCC brindará un informe oficial sobre las circunstancias del hecho, mientras los familiares y vecinos de la víctima piden que el caso sea esclarecido y que, de confirmarse un crimen, se aplique todo el rigor de la ley.

Entel Inform

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 045/2025

"MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y MULTICENTROS SEDE NACIONAL REGIONAL LA PAZ – EL ALTO Y RBS URBANAS"

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 13 de octubre de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Consultas escritas referentes al Proceso (de acuerdo al formuto descrito en el Pliego de Condiciones)	17/10/2025	11.00	Unicamente a las direcciones feliasgrentetho con copia a ybanezgrentetho
Presentación de Ofertan	23/10/2025	10:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuozo N° 1771 Planta Baja (Recepción-Ingrese Principal)
Apiertura de Ofertas	23/10/2025	11:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazzi N° 1771 Piso SI (Sala de reuniones)



Esta empresa está regulada y fecultos

Octubre de 2025

Entel Informa



CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

SELECCIÓN DE PROVEEDORES Nº 012/2025

"INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN DE RADIO BASES, RADIO ENLACES, ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES, FIBRA ÓPTICA, ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA"

Se podrà obtener y recabar el Documento Referencial y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 13 de octubre de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hara	Dirección
Consultas escritas referentes. al Proceso (de acuerdo al formato descrito en el Documento Referencial)	trop/2025	1100	Unicamente a las direcciones criticosagiontelibe con copia a yibanccigierrasi.bo
Presentación de Ofertas	29/10/2025	09:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo Nº 1771 Planta Baja (Recepcido-Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	29/10/2025	1100	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuano N° 1771 Piso L1 (Austinorio)



Octubre de 2025



INVITACIÓN PÚBLICA

La Sociedad Administradora de Fondos de linversión Unión S.A., invita a empresas legalmente constituidas y establecidas en el país, para el servicio de:

DESARROLLO SISTEMA PAGINA WEB

El pliego de condiciones deberá ser descargado del link. o QR: https://drive.google.com/file/d/SNCIRhUNkuFc-Px8GWtplCg5hTDuMVN/vew?uspraharing



Fecha limite de presentación de propuestas: viernes 17 de Octubre de 2025 a horas 16:30

La Paz - octubre 2025



Requerimiento de Personal

Entidad pública descentralizada requiere contratar los servicios de un profesional para el puesto de TÉCNICO EN SOPORTE EXTERNO (Personal Provisorio) con sede de trabajo en la ciudad de Sucre.

REQUISITOS DEL PUESTO

- FORMACIÓN, acreditada con certificados académicos (INDISPENSABLE)
 Licenciatura con Título Académico o culminación de la malla curricular o conclusión del plan de estudios universitarios o grado académico superior en Ingeniería de Sistemas o Informática.
- II. CARNET SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA SIB, para postulantes titulados de alguna carrera de Ingeniería (INDISPENSABLE)

Sólo en el caso de los Profesionales en las diferentes ramas y especialidades de la Ingeniería, deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros mediante la presentación del carnet profesional vigente, emitido por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia - S.I.B.

III. EXPERIENCIA LABORAL, acreditada con certificados y/o contratos de trabajo (INDISPENSABLE) Específica o similar o relacionada de 2 años.

Se considerará como experiencia:

- Específica: Atención al Cliente o Soporte de Datos.
- Similar: Análisis de Datos o Gestión de Información o Ciencia de Datos o Big Data o Administración o tratamiento o manipulación de información.
- Relacionada: Ingeniería de Requerimientos o Análisis o Codificación o Control de Calidad o Gestión de

IV. IDIOMAS

Un Idioma de las naciones o pueblos indígenas originarios campesinos, acreditada con certificación, en función al principio de territorialidad.

V. OTROS REQUISITOS (INDISPENSABLE)

- Acreditar el cumplimiento de deberes militares (sólo varones)
- Copia Certificado de Sufragio 2025.

Se invita a las personas que reúnan estos requisitos, enviar su HOJA DE VIDA DOCUMENTADA en formato digital (PDF) a la siguiente dirección de correo electrónico: bmarin@ruat.gob.bo hasta el día viernes 17 de octubre de 2025 impostergablemente.

IMPORTANTE

- Una vez seleccionado(a) el(la) postulante que ocupará el puesto convocado, deberá presentar obligatoriamente la documentación original que respalda su postulación, además de entregar en original los siguientes certificados sin observaciones: a) Certificado de No Violencia Leyes Nros. 348 y 1153, b) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco y c) Certificado de Antecedentes Penales. En caso de no cumplir con lo citado anteriormente, el(la) mismo(a) no podrá ser contratado(a)
- En caso de existir consultas, las mismas serán atendidas en los horarios de 09:00 a 16:00 (teléfono 2112727 interno 318)

La Paz, 12 de octubre de 2025





Espacio de propaganda gratuita





PRESIDENTE

EDMAN LARA MONTAÑO

VICEPRESIDENTE

PROPUESTA ELECTORAL

1. ACABAR CON EL ESTADO TRANCA

El 50% de los recursos nacionales a las Gobernaciones y Municipios para atender las demandas de la población: Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, etc.

2. CAPITALISMO PARA TODOS:

Perdonazo tributario y del Crédito; Crédito barato y de fácil acceso para reactivar la producción y apoyar a las Pymes, comerciantes, cuentapropistas y gremiales; formalizar el empleo digno para todos.

3. CIERRE DE LA ADUANA NACIONAL

Libre importación y exportación protegiendo a la producción nacional.

4. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

VOTA ASÍ



El Binomio del pueblo





Espacio de propaganda gratuita



Camiones

cisterna que

transportan combustibles.

Economía

Angélica Villca

En lo que va del año, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) autorizó a 98 empresas privadas de todo el país la importación directa de combustibles: diésel, gasolinas y Jet Fuel A-1, tanto para consumo propio como para comercialización.

La ANH informó que los carburantes tienen como destino los departamentos de Santa Cruz, Potosí, Tarija, La Paz y Cochabamba.

VOLÚMENES

Según los datos, entre enero y octubre de este año, la entidad regulatoria del sector emitió 86 resoluciones administrativas de autorización de importación para 72 empresas que gestionaron combustible destinado a su consumo propio, alcanzando un volumen total de 89.900 metros cúbicos (m³) de diésel oíl y 242 m³ de Gasolina RON 89-95.

Se autorizaron además 42 resoluciones administrativas para 26 empresas dedicadas a la comercialización de combustibles, con un volumen importado de 1.099.768 m³ de diésel oíl, 115.000 m³ de Gasolina RON 89-95, 100.000 m³ de Ga-

PARA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO PROPIO

La ANH autorizó la importación de combustibles a 98 firmas privadas

Se otorgó el permiso a 72 empresas que utilizan los carburantes para sus actividades; y 26 a compañías para que los vendan en el territorio nacional.

solina RON mayor a 95, y 28.000 m³ de Jet Fuel A-1.

La ANH recordó que el Decreto Supremo 5218 permite agilizar la emisión de autorizaciones de importación de hidrocarburos y sus productos refinados, reduciendo los plazos del trámite a un máximo de cinco días hábiles, en contraste con los procedimientos anteriores que podían extenderse hasta un año. Esta normativa también habilita la presentación digital de las especificaciones de calidad del combustible con firma electrónica, optimizando tiempos y reduciendo la carga administrativa.

"El nuevo procedimiento simplifica los trámites. Para obtener la autorización, las personas naturales o jurídicas deben solicitar a YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) la nota de no objeción, requisito in-



dispensable para registrarse ante la Dirección General de Sustancias Controladas, posteriormente tramitar ante la ANH la Resolución Administrativa de Autorización de Importación", comunicó la institución.

La ANH, en el marco de sus atribuciones, supervisa la transparencia, trazabilidad y control técnico en cada etapa del proceso, asegurando que la importación privada de combustibles contribuya al abastecimiento energético del país y al fortalecimiento del sector productivo nacional.

El ministro Santos (izq.) junto a la flamante autoridad de la AJAM.

FUE POSESIONADO POR EL MINISTRO ALEJANDRO SANTOS

Eddy Álvaro Antezana García es el nuevo director ejecutivo de la AJAM

• Angélica Villca

El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, posesionó a Eddy Álvaro Antezana García como nuevo director ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), que reemplaza en el cargo a Ana Sofía Cameo.

El Ministerio de Minería comunicó que el nuevo director de la AJAM fue posesionado el viernes, y en la ocasión agradeció la confianza depositada en su persona por el una delicada responsabilidad presidente Luis Arce.

A su turno, Santos destacó el rol de la cartera de Estado nistración superior, control y que dirige y de la AJAM.

"El Ministerio de Minería minera en el país", señaló. el responsable de orientar el desarrollo minero del país en el marco del actual proceso de cambio, liderado por el hermano presidente Luis Arce Catacora, que busca trabajar incansablemente por un cambio integral del país, donde las instituciones públicas tienen un rol protagónico para desarrollar el aparato productivo. En este marco, la AJAM tiene

para crear las mejores condiciones de una correcta admifiscalización de la actividad

MINERÍA ILEGAL

Entre sus atribuciones, y de acuerdo con la Ley de Minería y Metalurgia, la AJAM está facultada para promover o interponer acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de recursos minerales en áreas libres, además que la actividad se constituye en un delito de orden penal.

Economía

Angélica Villca

Con el objetivo de impulsar el empoderamiento económico de las mujeres bolivianas, el Banco de Desarrollo Productivo- Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) desembolsó más de Bs 3.425 millones en créditos y fideicomisos destinados a productoras y emprendedoras de todo el país.

El banco informó que esta labor se enmarca en su estrategia de inclusión financiera con enfoque de género, que también avanza hacia la obtención del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Financieras Públicas, una certificación internacional promovida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, que busca cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento.

REPORTE

Del total, según los datos, Bs 2.639 millones fueron canalizados mediante créditos directos de primer piso, impactando positivamente en 32.232 mujeres en los nueve departamentos del país. Adicionalmente, Bs 786 millones fueron otorgados en el marco de fideicomisos con enfoque de género, beneficiando a 15.115 operaciones productivas lideradas por mujeres.

"Uno de los pilares de esta estrategia es el Programa Integral Mujer BDP, lanzado en mayo de 2022, que ha transformado la vida de miles de bolivianas fomentando su liderazgo económico y su autonomía financiera", destacó el BDP.

Comunicó que, hasta el 30 de septiembre de este año, el programa benefició a 15.333 clientas, con desembolsos que alcanzan a más de Bs 1.208 millones, "consolidándose como una herramienta clave para cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento que promueve el desarrollo productivo".

ASISTENCIA

El banco no solo brinda financiamiento, sino que también fortalece las habilidades de las productoras con sus



El banco no solo brinda financiamiento, sino también fortalece las habilidades de las productoras con sus intervenciones de asistencia técnica. En total se benefició a 50.793 mujeres con asistencia técnica genérica y especializada".

......

PARA EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS DEL PAÍS

BDP desembolsó más de Bs 3.425 millones en créditos y fideicomisos destinados a mujeres

El banco también avanza en el proceso de certificación externa, que busca cerrar brechas de género en el acceso al financiamiento.

intervenciones de asistencia técnica. En total se benefició a 50.793 mujeres con asistencia técnica genérica y especializada, con un fuerte enfoque en talleres de manufactura v también con temáticas que benefician al sector agrícola.

El BDP resaltó además que continúa fortaleciendo su compromiso con la igualdad de género, avanzando en el proceso de certificación del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Financieras Públicas, que reconoce las buenas prácticas en inclusión financiera y equidad de género.

El BDP-SAM fue precursor de este programa internacional junto a Nacional Financiera (Nafin) de México y el Banco Ciudad de Buenos Aires, de Argentina. Esta iniciativa motivó varios cambios en el trabajo del banco que van desde la planificación institucional, la gestión del talento humano, los sistemas de información, la comunicación y la estructura organizacional, con el propósito de identificar fortalezas, brechas y áreas de mejora.

El banco dio cuenta de que está implementando varias acciones orientadas a alcanzar el sello con el acompañamiento técnico de especialistas en género. El Sello de Igualdad de Género aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. en particular el ODS 5 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

"El BDP-SAM trabaja para transformar la banca de desarrollo hacia un modelo más equitativo y sostenible, contribuyendo activamente a la inclusión financiera y al desarrollo económico del país, con enfoque de igualdad de género", subrayó la entidad estatal.



Una beneficiaria muestra los frutos de su producción agrícola.



Tribuna

DOMINGO / 12 / 10 / 2025

Mujeres que no pidieron permiso: el pensamiento anarquista como raíz del feminismo latinoamericano



Martín Moreira

Forma parte del a Red de Economía

n tiempos donde los discursos sobre igualdad, poder y liber-🚪 tad atraviesan cada ámbito de la vida pública, resulta indispensable volver la mirada hacia los orígenes ideológicos de las luchas emancipatorias femeninas, allí donde se gestaron las primeras reflexiones radicales sobre el cuerpo, la conciencia y la sociedad. Este artículo se inspira en el trabajo académico 'La mujer anarquista. Discursos en torno a la construcción de sujeto femenino revolucionario en los albores de la idea', de la investigadora chilena Adriana Palomera, publicado por la revista Izquierdas del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. Su investigación recupera, desde una perspectiva histórica y teórica, las voces de las mujeres anarquistas de Chile v Argentina de fines del siglo XIX y comienzos del XX, aquellas que desde la prensa obrera, los sindicatos y la vida cotidiana construyeron una subjetividad política propia en un mundo dominado por la ley del varón, del patrón y del Estado. Publicar hoy un artículo periodístico basado en estas ideas no solo implica rendir homenaje a una genealogía silenciada de pensamiento y acción libertaria, sino también abrir un espacio de reflexión urgente sobre las raíces profundas del feminismo latinoamericano, sus tensiones y sus utopías inconclusas. En una época en que la palabra "emancipación" corre el riesgo de vaciarse en el mercado simbólico del consumo, rescatar el pensamiento anarquista femenino es un gesto de memoria y de resistencia: nos recuerda que la libertad no se conquista mediante leyes ni decretos, sino a través de una transformación interior y colectiva que cuestiona todos los órdenes establecidos -económicos, morales y afectivos-. Es, en definitiva, un llamado a reconocer que las luchas del presente se sostienen sobre los sueños, las contradicciones y las rebeldías de aquellas mujeres que se atrevieron a imaginar un mundo sin amos ni jerarquías.

En un tiempo donde la igualdad de género se convirtió en una consigna transversal y el feminismo ocupa el centro del debate público, resulta revelador mirar hacia atrás y descubrir a aquellas mujeres que, mucho antes de las olas y los hashtags, ya encendían la chispa de una revolución más profunda: la emancipación integral del ser humano. Eran las anarquistas. Mujeres que, desde los márgenes de la historia y en los albores del siglo XX, imaginaron una libertad que no cabía en los moldes del Estado, del patriarcado, ni del capital.

Hoy, revisitar su pensamiento no es un ejercicio de arqueología ideológica, sino una necesidad política y ética. Porque en la raíz de su lucha —tan radical como humana— se gestó la idea de que la verdadera revolución no era cambiar de amos, sino abolir todas las formas de dominación, incluidas las que oprimían el cuerpo y el deseo femenino.

LAS INVISIBLES DEL SIGLO QUE PARIÓ EL **MUNDO MODERNO**

A fines del siglo XIX, mientras los discursos liberales proclamaban derechos universales, esos derechos seguían teniendo un sujeto masculino. Las mujeres, incluso las que trabajaban en fábricas o encabezaban huelgas, eran apenas sombras en los relatos oficiales. Ni la historia patriótica ni la marxista clásica les reservaron un lugar propio. A lo sumo fueron "compañeras", nunca protagonistas.

Fue en ese vacío donde las mujeres anarquistas comenzaron a construir una subjetividad distinta: una identidad que desafiaba tanto la autoridad del patrón como la del marido, del cura o del Estado. Desde los talleres, las calles o los periódicos obreros denunciaron una doble esclavitud: la de clase y la de género. Y lo hicieron con una lucidez que aún interpela.

La prensa libertaria de Chile y Argentina -**La Voz de la Mujer**, Nuestra Tribuna Femenina, El Rebelde, entre otras— fue la tribuna donde se gestó este pensamiento. No se trataba solo de exigir el voto o el acceso a la educación, sino de redefinir el sentido mismo

de la libertad. Allí, las obreras anónimas, las costureras, las maestras y las militantes discutían sobre el amor libre, el matrimonio, la maternidad, el placer y el derecho a no ser propiedad de nadie.

EL ANARQUISMO COMO PEDAGOGÍA DEL **CUERPO Y LA CONCIENCIA**

El anarquismo no fue un programa rígido ni una doctrina cerrada. Fue una ética del vivir y del convivir. Su apuesta era la autogestión del alma y de la sociedad. Las mujeres anarquistas comprendieron que la emancipación no podía limitarse a una conquista política o económica; debía comenzar por dentro, por la **reconquista del propio cuerpo** y de la conciencia individual frente a las estructuras que las moldeaban.

El pensamiento libertario, en su versión femenina, entendió algo que hoy resuena con fuerza: que no hay revolución posible sin transformación cultural. Las cadenas más pesadas –decían– no son las de hierro, sino las de las costumbres, las creencias y los miedos heredados. Por eso, las anarquistas pusieron en el centro de su discurso la educación racionalista, el amor libre, la crítica a la moral burguesa y la secularización de la vida.

Su lucha no se reducía a reclamar espacios dentro del orden existente, sino a **cuestionar la idea misma de orden**. Mientras los feminismos de clase media pedían derechos civiles, ellas exigían la disolución del sistema que producía desigualdad. Era un feminismo sin nombre, pero con fuego: una pedagogía radical del vivir libre.

ENTRE PROUDHON, BAKUNIN Y GOLDMAN: TRES MIRADAS, UN ABISMO

En el corazón del anarquismo coexistieron visiones contradictorias sobre la mujer. Pierre-Joseph Proudhon, considerado uno de los padres del pensamiento libertario, sostenía que la mujer era intelectualmente inferior y debía su "redención" al matrimonio. Sus palabras hoy resultan insoportables, pero sirven para entender hasta qué punto incluso las filosofías de la libertad podían estar contaminadas por el patriarcado.

Mijaíl Bakunin, en cambio, rompió con esa tradición y defendió la igualdad radical entre hombres y mujeres, no como concesión sino como condición necesaria de la emancipación social. Propuso abolir el matrimonio civil y religioso, reemplazándolo por la unión libre entre individuos soberanos. Su mirada adelantó, en décadas, debates que aún hoy nos desafían.

Y luego llegó **Emma Goldman**, la voz más luminosa y audaz del anarquismo feminista. Su palabra cruzó océanos y generaciones. En sus ensayos –publicados en Mother Earth y otros periódicos– denunció que el movimiento de emancipación femenina había caído en una trampa: buscar igualdad dentro del sistema que las oprimía. "La mujer – decía – necesita emanciparse del movimiento emancipacionista si desea ser realmente libre".

Para Goldman, la libertad no se decretaba, se vivía. Era un proceso interior, una insurrección cotidiana contra todas las servidumbres: económicas, morales y afectivas. Su crítica al matrimonio, a la religión y al trabajo asalariado femenino como simple "derecho a ser explotada" sigue siendo una de las más feroces y lúcidas del siglo XX.

EL ESPEJO DEL PRESENTE: VIEJAS CADENAS, NUEVOS NOMBRES

Más de un siglo después, las palabras de Goldman y las anarquistas latinoamericanas reverberan en un mundo que ha cambiado mucho y, a la vez, demasiado poco. La igualdad formal de derechos no eliminó las estructuras simbólicas que reproducen la subordinación. La violencia de género, la precarización laboral y la cosificación del cuerpo femenino son versiones actualizadas de la misma dominación que aquellas mujeres denunciaron con pluma y coraje

Hoy, el mercado ha absorbido el lenguaje de la emancipación. La libertad se vende en envases de consumo, y la independencia femenina se mide en términos de éxito profesional o poder adquisitivo. Pero las anarquistas ya habían advertido que **no hay libertad den-**

tro de un sistema que necesita cuerpos obedientes y mentes **dóciles para sostenerse.** Ellas soñaban con otra cosa: una humanidad sin amos, sin clases, sin géneros impuestos.

El feminismo contemporáneo, en sus múltiples vertientes, rescata parte de ese legado. El eco de las anarquistas se escucha en las luchas por el derecho al aborto, en la defensa de las disidencias sexuales, en la crítica a la mercantilización del cuerpo, en las pedagogías feministas y en los movimientos por la autogestión comunitaria. La consigna "lo personal es político" –nacida en los años 70– tiene raíces mucho más profundas en esa genealogía libertaria que ya intuía que el cambio debía nacer desde la intimidad del sujeto.

LA MUJER ANARQUISTA COMO SUJETO **REVOLUCIONARIO**

El gran aporte del pensamiento anarquista a la historia de las mujeres fue construir una subjetividad autónoma. No se trataba solo de participar en la revolución, sino de ser la revolución. La mujer anarquista no era una "compañera de lucha" sino una protagonista que encarnaba, en su vida cotidiana, la negación del orden autoritario.

En los periódicos libertarios de principios del siglo XX, las anarquistas reflexionaban sobre su papel como trabajadoras, madres, amantes y militantes. Rechazaban la moral cristiana que las encadenaba al sacrificio y al pudor, pero también cuestionaban el machismo dentro del propio movimiento obrero. En un contexto donde ser mujer y rebelde podía significar cárcel o exilio, ellas no pedían permiso para existir.

La suya fue una revolución silenciosa y, a la vez, estridente. Silenciosa porque la historia oficial la borró; estridente porque su eco aún resuena en cada lucha que cuestiona las jerarquías del poder. Desde las fábricas hasta los teatros obreros, desde los barrios portuarios hasta las escuelas racionalistas, las mujeres anarquistas forjaron una cultura de resistencia basada en la autoconciencia y la dignidad.

ENTRE LA HISTORIA Y EL MITO

Recuperar su legado no significa romantizarlo. Hubo contradicciones, límites, y tensiones entre teoría y práctica. Muchos libertarios de la época no lograron despojarse del todo del patriarcado. Pero en ese conflicto radica precisamente su valor: fueron las primeras en advertir que toda revolución política sin revolución interior está condenada a reproducir las mismas opresiones bajo

Hoy, cuando la palabra "libertad" se usa para justificar desde la especulación financiera hasta el negacionismo político, las anarquistas nos recuerdan que la libertad no se decreta ni se privatiza: se vive colectivamente o no existe. Su pensamiento sigue siendo incómodo porque exige coherencia: no basta con tener derechos si el alma sigue sujeta a los prejuicios.

HACIA UNA NUEVA EMANCIPACIÓN

Quizás la mayor lección de aquellas mujeres —de sus periódicos olvidados, de sus cartas y panfletos— sea que la emancipación no es un destino sino un camino inacabado. En un mundo donde la tecnología promete autonomía pero produce dependencia, donde la comunicación global convive con la soledad masiva, la vigencia del anarquismo femenino radica en su pregunta esencial: ¿cómo ser libre en un mundo construido para domesticarnos?

No hay una respuesta única. Pero tal vez la semilla esté en recuperar esa ética del cuidado y la insumisión que ellas cultivaron: educar para pensar, amar sin poseer, trabajar sin ser explotadas, creer sin dogmas, decidir sin tutelas. Ese fue su sueño, y también puede ser el nuestro.

Porque la mujer anarquista no fue solo una figura histórica: fue -y sigue siendo- una metáfora del ser humano que se atreve a desobedecer para ser libre. En su fuego invisible arde, todavía, la promesa de otra humanidad posible.

Dedicado **a Claudia Ossio,** mujer creadora incansable v luchadora del que transforma cada escenario en un acto de vida y resistencia.

Zaida Ramos

Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economa. Angélica Villca Ugarte,

Sociedad. Javier O. Prado Romina Montoya Seguridad. Angela Marquez Aguilar Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Diagramación. Iván Laime Sarsuri Gabriel Omar Mamani Condo Horacio Copa Vargas

Corrección. José Maria Paredes Ruiz María Elena Bozo Valeriano

Ahora EL PUEBLO - Digital Milenka Parisaca Carrasco Gustavo Yamil Ticona Apaza Gabriela Flores Alvarez Janneth Rossy Aruquipa Mamani Fotografía. Jorge Mamani Karita **COMERCIAL** Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444 **Distribución.** Ricardo Kantuta Aruquipa Cel. 71274178 C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220. Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313













Editorial

El horror en Gaza, 740 días de genocidio

La respuesta de Israel ha

sido desproporcionada

hasta la barbarie: 67.000

palestinos asesinados,

170.000 heridos, casi dos

millones de desplazados

forzosos y una hambruna

inducida deliberadamente

como arma de guerra.

etecientos cuarenta días han transcurrido desde que Israel inició su ofensiva militar contra Gaza tras los ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023. Dos años en los que la comunidad internacional ha sido testigo impotente —o cómplice— del exterminio sistemático de un pueblo entero.

Las cifras documentadas por Naciones Unidas no dejan espacio para eufemismos: esto es un genocidio.

Los números hablan con la crueldad de los hechos consumados. El ataque de Hamás del 7 de octubre de 2023 causó 1.200 muertos israelíes y la captura de 250 rehenes.

La respuesta de Israel ha sido desproporcionada hasta la barbarie: 67.000 palestinos asesinados, 170.000 heridos, casi dos millones de desplazados forzosos y una hambruna inducida deliberadamente como arma de guerra.

La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados ha declarado formalmente que Israel ha cometido genocidio.

No se trata de opiniones ni interpretaciones: es la conclusión de un organismo técnico especializado del sistema de Naciones Unidas basada en evidencia documental y testimonial irrefutable.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia reportó que 61.000 niños han sido asesinados o mutilados desde octubre de 2023.

La traducción de esta estadística es atroz: un niño palestino ha sido asesinado o mutilado cada 17 minutos durante 740 días consecutivos. Esta sistemática aniquilación de la infancia palestina no puede calificarse de "daño colateral" ni "efecto no deseado" de operaciones militares. Es exterminio deliberado.

La hambruna añade otra dimensión al genocidio. La Organización Mundial de la Salud confirmó 400 muertes por desnutrición desde enero de 2025, incluyendo 101 niños, 80 de ellos menores de cinco años. Más de 10.000 niños han sido diagnosticados con desnutrición

aguda y 2.400 se encuentran en riesgo de inanición. Israel no solo mata con bombas; mata con hambre.

Solo 14 de los 36 hospitales de Gaza funcionan parcialmente. De 176 centros de atención primaria previos a la guerra, apenas 62 mantienen servicios parciales.

Esta destrucción sistemática de infraestructura médica constituye crimen de guerra según el derecho internacional humanitario. Los hospitales no son "bases terroristas", son el último refugio de la humanidad en medio de la barbarie.

La Oficina de Coordinación de Ayuda de la ONU reveló que de más de 8.000 misiones humanitarias que requirieron autorización israelí desde octubre de 2023, cerca de la mitad fue denegada, retrasada u obstaculizada. Israel no solo destruye, impide que otros salven vidas.

Mientras se negocia un supuesto acuerdo de cese al fuego, las cifras continúan incrementándose.

Este teatro diplomático no puede ocultar que durante 740 días la comunidad internacional ha sido incapaz —o no ha querido— de detener un genocidio que ocurre frente a las cámaras del mundo entero.

Cada día de negociación es un día más de niños palestinos asesinados, familias despla-

zadas y hospitales destruidos.

El genocidio en Gaza no ocurre en la oscuridad, se desarrolla bajo la luz de los reflectores internacionales con la complicidad activa o pasiva de gobiernos que invocan el "derecho de Israel a defenderse" mientras ignoran el derecho del pueblo palestino a existir.

Las potencias occidentales que financian, arman o protegen diplomáticamente a Israel comparten responsabilidad histórica en esta masacre.

Setecientos cuarenta días después del inicio de esta barbarie, la pregunta que la historia formulará no es si Israel cometió genocidio —los organismos internacionales ya lo han determinado— sino por qué el mundo civilizado permitió que continuara durante tanto tiempo.

FOTO DEL DÍA



Los residentes cruzan un puente sobre el río Beas, desbordado por las incesantes lluvias caídas en el pueblo de Kullu, en el estado de Himachal Pradesh, al norte de la India



Últimas

LITERATURA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Desde Bolivia la poesía se une al clamor por Palestina

La obra reúne poemas que reflejan el dolor, la esperanza y la dignidad del pueblo palestino frente a la ocupación.

• Ahora El Pueblo

La escritora y poeta boliviana Masuma Chambi Saavedra presentó su libro Los olivos sangran de noche, una obra que denuncia el genocidio y la tragedia que enfrenta el pueblo palestino por los ataques del ejército israelí, que han dejado más de 67.000 muertos.

El acto se celebró en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná, con la presencia de diplomáticos, artistas, escritores y representantes de la comunidad palestina en Bolivia. Participaron los embajadores de Palestina, Ahmad Al Assad; de Irán, Bahram Shahabeddin; el presidente de la Comunidad Palestina, Ayman Altaramsi; el excombatiente Gonzalo Alfaro Skeet; la poeta Kris Goh y el artista Edwin Calle, entre otras personalidades.

Masuma Chambi, de 18 años, vivió más de 14 años en la República Islámica de Irán,

donde conoció de cerca la realidad de Medio Oriente.

Explicó que su libro busca rendir homenaje a la resistencia del pueblo palestino y reflexionar sobre la lucha de Irán y el Eje de la Resistencia frente al sionismo y al imperialismo.

"El olivo es símbolo de paz y de raíz profunda. En Palestina representa la vida que resiste. Aunque la tierra sea bombardeada, los olivos siguen en pie, pero en las noches sangran cuando el mundo no los ve", expresó la autora.

La obra, escrita en medio año, reúne poemas inspirados en el sufrimiento de familias palestinas y gazatíes que lo perdieron todo. "Me duele muchísimo lo que ocurre en Palestina y me entristece que la juventud no reaccione. No he visto a ningún influencer boliviano que hable de esto", lamentó.

Chambi recordó que el asedio contra Palestina no comenzó hace dos años con las masacres en la Franja de Gaza, sino que se extiende desde 1948. En ese contexto, explicó que su propósito es llegar al corazón de las personas desde la sensibilidad, no desde la política. "Quiero que el lector sienta lo que yo sentí al escribir cada poema", afirmó.



MIL MUERTOS DEJÓ el

genocidio y la tragedia que enfrenta el pueblo palestino por los ataques del ejército israelí.

......







COMUNICADO **EMPLEADORES EN MORA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del inciso b) del ártículo 6 de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC N°531/2014, "Norma General para la Gestion Administrativa de Cobro en el Sistema Integral de Pensiones - SIP" de 29 de Julio de 2014 y complementada con la Resolucion Administrativa APS/DJ/DPC/N° 602-2014 de 29 de Agosto de 2014. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que los Empleadores que se constituyeron en mora con la Seguridad Social de Largo Plazo y no regularizaron la misma son los siguientes:

	N°	CIUDAD	TIPO IDENTIFI- CACIÓN	N° IDENTIFI- CACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RÓTULO COMERCIAL	FONDO (S)	PERIODO(S) ADEUDADO(S) (*)	MONTO CAPI- TAL EN BS, (**)
	1	LA PAZ	NIT	172174023	SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR S.R.L.	DON POLLO SIP-FS-VIV		112019; 122019; 012020; 022020; 032020; 042020; 052020; 062020; 072020; 082020; 092020; 102020; 102020; 122020; 012021; 022021; 032021; 042021; 052022; 052022	1,288,117.96
	2	LA PAZ	NIT	469171028	C & C MINERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.R.L.	C&C MINERIA, CONS- TRUCCION Y TRANSPORTE S.R.L.	SIP-FS-VIV	012024; 022024; 042024; 052024; 062024; 072024; 082024	53,421.70
	3	LA PAZ	NIT	1029853025	INDUSTRIAS CERAMICAS PAZ S.A. INCERPAZ S.A	INCERPAZ S.A.	SIP-FS-VIV	102022; 112022; 012023; 022023; 032023; 042023; 052023; 062023; 082023	1,029,344.17
	4	SANTA CRUZ	NIT	332718026	KOMBA S.R.L.	KOMBA S R L	SIP-FS-VIV	012025;022025;032025	443.58
	5	SANTA CRUZ	NIT	369458023	CERMALTA S.R.L.	CERMALTA S.R.L.	SIP-FS-VIV	012025;022025;032025	19,162.39
	6	SANTA CRUZ	NIT	388441028	SPRAYAGRO S.R.L	SPRAYAGRO SRL	SIP-FS-VIV	042024; 052024	7,972.47
	7	SANTA CRUZ	NIT	7682335012	SORIA GOMEZ BRENDA ARIANNE	SORIA GOMEZ BRENDA ARIANNE	SIP-FS-VIV	102024; 112024; 122024; 012025; 022025; 032025	3,806.16
	8	SANTA CRUZ	GOB	357	GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SERVICIO DEPTAL DE SALUD SANTA CRUZ	SSO-VIV	092008; 102008	536.00
	9	POTOSI	NIT	1023751027	UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMAS FRIAS	SS0-VIV	042006	31.20

(**) Se detalla los periodos en mora reclamados por su(s) dependiente(s) para su correspondiente regularización.
(**) El monto señalado se expresa en bolivianos y no incluye intereses, esta compuesto por Mora Efectiva y su regularización podría conllevar un pago o un descargo documental, según corresponda en cada caso.

La presente publicación de Gestión Administrativa de Cobro, se constituye en comunicación o notificación al Empleador de su Mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, debiendo este apersonarse a nuestras oficinas en el plazo de cinco (5) días hábiles para regularizar su situación, caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones judiciales establecidas en la normativa vigente.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



www.gestora.bo

INNOVACIÓN Y COMPROMISO AMBIENTAL

Cartonbol fabrica ánforas y materiales ecológicos

Ahora El Pueblo

La Empresa Pública Nacional Cartones de Bolivia (Cartonbol) asumió nuevamente un rol clave en el fortalecimiento de la democracia boliviana al producir las ánforas de sufragio, maletas electorales y mamparas ecológicas que serán utilizadas por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en el balotaje del 19 de octubre.

"Producimos ánforas de sufragio, maletas electorales v mamparas en cartón corrugado, garantizando materiales ecológicos, resistentes y de calidad para el Órgano Electoral Plurinacional", destacó la empresa estatal a través de sus redes sociales oficiales.

Cartonbol, dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), reafirmó que su producción se basa en el uso de insumos nacionales y materiales reciclables, enmarcados en políticas de sostenibilidad ambiental y eficiencia económica. Cada una de las piezas elaboradas -desde las ánforas hasta las mamparas – cumple con estándares de calidad que aseguran su durabilidad, seguridad y funcionalidad durante el proceso electoral.

Además, la empresa resaltó su compromiso con la innovación y el apoyo a ins-

Producimos ánforas de sufragio, maletas electorales y mamparas en cartón corrugado, garantizando materiales ecológicos, resistentes y de calidad para el Órgano Electoral".

...... **Empresa Estatal Redes Sociales**

tituciones públicas, contribuyendo no solo al ejercicio democrático, sino también al desarrollo de la industria nacional y la economía circular.

Con la entrega de este material electoral para el balotaje de este año, que enfrentará a Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y a Jorge Tuto Quiroga, de la alianza Libertad y Democracia (Libre), en la contienda por la presidencia y vicepresidencia del Estado para la gestión 2025-2030, Cartonbol se convierte una vez más en un aliado estratégico del OEP, aportando al desarrollo de elecciones seguras, transparentes y sostenibles.











SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE

La Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS, dependiente del SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE, con la finalidad de conciliar las cuentas expuestas en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal - FOCOSSMAF, invita a las personas detalladas a continuación, así como a sus posibles herederos en los casos que corresponda, apersonarse ante las oficinas del SENAPE a nivel Nacional, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación, en la ciudad de La Paz, nos encontramos en el Edificio Litoral 4ª piso, ubicado en la calle Colón Nº 150, casi esquina Mariscal Santa Cruz cualquier consulta a los teléfonos 2310496 - 2310498.

Regional Tarija

EX FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAGISTERIO FISCAL

1 ABAN GUTIERREZ	es ARAOZ PERALTA JAIME	:1	CARDOZO JUSTINIANO	_	ECHART FERREIRA	262	Regional Tarija		KENNEDY DURAN DE		MENDOZA CAIHUARA		ORDOÑEZ VALDEZ		ROJAS DELGADILLO
1 ARMANDO 2 ABAN LENZ NANCY	ZACARIAS ARAUZ AGUIRRE	130	GLORIA OLINDA DE PANIQUE	194	DE FARFAN ADELA BERNARDA	263	GARECA JULIO GARECA QUISPE MARÍA ELENA JESUSA	329	AGUIRRE ROSARIO NATALIA	401	MARIO MENDOZA CARMEN	464	YEHUDY MARK ORELLANA CHAVEZ	533	MARIA SALOME DE ENCINAS
3 ACHA ILLANES MIRIAM VICTORIA	67 ARCE GIRON EVA	131	CARDOZO RUIZ AGUSTIN	195	ECHAZU NAVAJAS DE ROJAS CARMEN ROSA	264	GARECA SOSSA SILVIA GIOVANA	330	LEAÑO RONALD LEDEZMA VASQUEZ	403	MENDOZA FLORES		ORELLANA	534	ROJAS ESTRADA MANUEL RIDER
4 ACOSTA LOPEZ MARGARITA ACUÑA CRUZ	68 ARCE ROJAS ELDA ZAIDA DE ARANDIA	132	CARRANZA GONZALES WEIMAR CASSASOLA MARISCAL	196 197	EGUEZ AGUIRRE JULIA ELENA EGUEZ GIL PEDRO	265	GARECA VALDEZ DE MARTINEZ MARGARITA GARVIZU SALINAS	332	LUIS MODESTO LEIGUE MEALLA DE COCA ASUNTA HAYDEE	404	APOLINAR MENDOZA MARIA NATALIA	466	DELGADILLO ROSA DE HINOJOSA ORTEGA JARAMILLO	535	ROJAS ESTRADA RHINA NATIVIDAD DE MARTINEZ
5 CEFERINO AGUILAR FLORES	69 ARECO CHAVARRIA NICOLAS	133	DAYSI CASASOLA MARISCAL	198	ENRIQUEZ MARISCAL JENNY DEL CARMEN	266	GUIDO OSVALDO GARVIZU VARGAS	333	LEMA RUÍZ DE SOTO SONIA AURORA	405	MENDOZA OLIVERA TERESA YOLANDA	467	JULIA DE GARECA ORTEGA MARTINEZ	536	ROJAS GUERRERO ANGEL
6 MARIA FERNANDA DE CARDENAS	70 DEL CARMEN DE	135	CASO SORUCO	199	ESCALANTE ORELLANA JOSE LUIS	267	BENEDICTO GASPAR HOYOS	334	LEON AGUILAR LUÍS FERNANDO	406	MENDOZA ORTEGA MARIA LUISA VDA. DE	469	ORTEGA SOLANO	537	ROJAS LOPEZ SALLY TERESA DE QUEVEDO
7 AGUILAR JANCO MARCOS AGUILAR TAPIA	71 ARENAS ALTAMIRANO RENAN	136	BERTHA DE ORTIZ CASSON MARQUEZ SIMON	200	ESPINOZA GARCIA ELSA ESPINOZA GARECA	269	REMBERTO GOITIA DURAN VDA. DE ORTIZ EVELIN	335	LEYTON CAVERO NINETH ELOISA LISARAZU MENDIETA	407	MENDIETA MENDOZA PEREYRA SILVIA	470	EMILIO ORTEGA SOSSA ALCIRA NELLY	538 539	ROJAS PANIQUE CANDELARIA DE SOLI ROJAS REYES PEDRO
8 MARIA LUISA DE FRONTANILLA	72 ARENAS IBAÑEZ OSMAN HUMBERTO	137	CASSON TOCONAS ROBERTO ANTONIO	201	EDMUNDO ESPINOZA TEJERINA	270	ALCIRA GOMEZ CAMPERO	336	ADEL LIZARAZU CABRERA	408	MENDOZA PEREIRA WILMA DE CORTEZ	471	OSSIO VIDAURRE JAIME	540	ROMAN LEON SONIA LINA
9 AGUILERA GEMA DOLY 10 AGUILERA MARIO	73 ARRAYA ZAMORANO FAUSTINO	138	CASTELLANOS ECHAZU SILVIA DE TERRAZAS	203	DANIEL ESTEVEZ PADILLA		EDITH GÓMEZ KRAYASICH DE	338	ADOLFO LIZARRAGA FARFAN	409	MENDOZA VALDEZ OLGA ISABEL	472	PACHECO CASAP MIRTHA LOURDES DE BUITRAGO	541	ROMERO FERNANDEZ ROBERTO ENRIQUE
11 AGUILERA VILLA ORLANDO	74 ARROYO JARAMILLO JUANA LOURDES 75 ARROYO NELLY DE	139	CASTELLON GALLARDO VICTORIA	204	VICTORIA ESTRADA AGUILERA DE GALEAN MIRIAM	271	GARAMENDI CLARA LUISA GÓMEZ TINTILAY	339	EDUARDO LIZECA BALDIVIEZO DE CASTAÑON NELLY	410	MENENDEZ TEJERINA ROXANA DE ANDRADE MERCADO VILLAFAN	473	PAIRUMANI TARQUI LUCY ELIA DE FLORES	542	ROMERO HOYOS MARÍA ELENA ROMERO PUSCH
12 AGUIRRE PACHECO BERTHA DE LEON AGUIRRE PEREZ	MOGRO REPORT SANCHEZ	140	OLGA DE VILLARRUBIA CASTILLO BEJARANO	205	ELVIRA ESTRADA BALDIVIEZO	272	ROSARIO GONZALES ARAMAYO	340	LIZECA BALDIVIEZO DE CASTRO LUCY	411	NOEL MICHEL ARAMAYO	474	PALALA EIZAGUIRRE FELIZA	543 544	SOLEDAD ROMERO RUÍZ AMALI
13 MARIA HAYDEE DE ARAOZ	77 ARZE ISLA EDWIN	141	SUSANA ISABEL CASTILLO GUERRERO ISABEL REBECA VDA.	206	MANUEL ESTRADA NAVARRO	274	GONZALES CAMARGO	341	LÓPEZ AGUILERA DE PEREZ LIDIA	413	MICHEL CARMEN	475	PANIQUE ARENAS ANDREA PANIQUE ARENAS	545	ROSALES MONTELLANO
14 AGUIRRE RODRIGUEZ TEOFILO AGUIRRE ULLOA	78 AUCACHI MAMANI PABLO AVILA IRUSTA MARIA	142	DE ANTELO CASTILLO VELA EMILIO	207	ESTRADA PERALES JUAN MARIO	275	DE APARCIO JULIA GONZALES CRUZ RAUL	342 343	LÓPEZ AGUILERA DE RAMOS VIRGINIA LÓPEZ CANO JUANA	414	MICHEL SORUCO PABLO ALBERTO	476	BEATRIZ PANIQUE JARAMILLO	546	MERCEDES RUTH ROSAS ANDRADE NEVER
15 MIRTHA LOURDES DE RODRIGUEZ	79 ISABEL DE ELIAS 80 AYALA SAAVEDRA	143	CASTRILLO BEJARANO WILMA	208	ESTRADA SEGOVIA LIMBANIA	276	GONZALES FERNANDEZ DE	344	LÓPEZ CASTRO FANNY LÓPEZ CORTES	415	MIRANDA FLORES ANTONIO NICOLAS	477	FIDELINA DE GAMARRA PARDO GARCIA MARIA	547	ROSAS CARRILLO MARY TERESA
16 AYZAMA SEGOVIA EULOGIA	AYAVIRI HUAYLLANI	144	CASTRO GUDIÑO MANUEL CASTRO VILTE VICTOR	209	ESTRADA SEGOVIA MIGUEL	277	FERNANDEZ TERESA GONZALES MUR SIMON	345	DE AUZA RAQUEL ELIZABETH	416	MIRANDA UGARTE RODOLFO	479	PARDO VACA AMADO	548	RUEDA CLAVIJO DAVI
17 ALARCON APARICIO JOSE VIDAL	82 AYAVIRI QUISPE GUSVIELER	146	CATOIRA LOPEZ MARIA ELENA	210	ESTRADA VELASQUEZ DE NAVARRO CARMELA	278	GONZALES TORRICO ARNALDO	346	LÓPEZ LÓPEZ DE SEGOVIA TERESA LÓPEZ MEDINA	417	MOGRO ALDANA GERMAN MOGRO BEJARANO	480	PARRAGA ALBINO BEATRIZ PARRAGA ROMERO	550	RUÍZ LERMA WILMA RUÍZ OÑA ALBERTO RUÍZ ROMERO
16 HECTOR 10 ALARCON NIEVES	83 AYLLON ROMAY DAICY DE HUANCA	147	CAVERO CAVERO LOURDES	211	ESTRADA VELASQUEZ JESÚS	279	GRILLO SOLETO BLANCA	347	CORSINA LÓPEZ MEJÍA INES	418	JOSE MOGRO MENDOZA	481	NORAH PAZ GARZON MARTHA	551	JAQUELINE MARINA RUÍZ VARGAS
20 ALCOBA ARECO	84 BALBOA LOPEZ LUIS LORENZO	148	CENTELLAS ROJAS MARÍA FANNY VDA. DE CABA	212	FERNANDEZ ACOSTA CALIXTO FERNANDEZ AYARDE	280	GUARACHI QUISPE ANDRES GUERRERO	349 350	LÓPEZ ORTÍZ WALTER LÓPEZ RICALDI DE	419	MARIA LUISA VDA. DE GALLARDO MOGRO SANDOVAL	483	GLADYS PEDUCASSE ARIAS ALFONSO	552 553	ASUNCIÓN CIRO SAAVEDRA CARDOZO
21 ALCOBA FERNANDEZ MARIA HORTENCIA	85 BALDIVIESO MENDOZA DAYSI MARTHA VDA. DE TORRES	149	CERVANTES BRAVO WILMA	213	ANTONIO JORGE FERNANDEZ BURGOA	281	ARTUNDUAGA ELVIO ENRIQUE	351	TAMBO JUANA LÓPEZ SÁNCHEZ RAMIRO OSCAR	420	NICOLASA DE ESPINDOLA	484	PEDUCASSE ARIAS LUIS EMETERIO	554	ASUNTA ELINA SÁNCHEZ CASTRILLO MARÍA VIRGINIA
22 ALCOBA MERCADO MANUEL	86 BALDIVIEZO CORDERO JOSE MANUEL	150	CESPEDES TEJERINA JENNY ELENA		ROSALIA FERNANDEZ	282	GUERRERO BALDIVIEZO CARMEN	352	LÓPEZ SERRANO ALFREDO	421	MOGRO VALDEZ GLADYS ANA	485	PEINADO VACA MARCELA	555	SAAVEDRA COCA ELDA ANA
23 ALDANA APARICIO ARMINDA 24 ALDANA AVILEZ LUIS	87 BALDIVIEZO CRUZ LUCAS 80 BALDIVIEZO ESTRADA	151	CESPEDES TEJERINA LILIAN SONIA DE ENCINAS	215	CAMACHO DE BORGES HORTENCIA FERNANDEZ	283	GUERRERO BALDIVIEZO LIBERTAD CATALINA	353	LÓPEZ TITO ZENON ROBERTO	422	MOGRO VARGAS IRENE DEL CARMEN DE UGARTE	486	PELAEZ VEGA IRMA JOSEFINA PERALES IBAÑEZ	556	SAAVEDRA QUIÑONES ELVIRA
HUMBERTO 25 ALDANA ROJAS	BALDIVIEZO LUCIA DE	152	CHAVEZ JIMENEZ EDGAR	216	ESPINDOLA MARIA LUISA	284	GUERRERO CESAR GUERRERO IRAHOLA	354	LÓPEZ VILLEGAS ESPERANZA	423	MOLINA GUERREROS ESTHER	487	WILMA MERCEDES PERALTA BURGOS	557	SALAS MARTINEZ MIRIAM SALAZAR MENDOZA
YOLANDA 26 ALE ORTIZ NANCY DE	BALDIVIEZO BALDIVIEZO RIOS	153	CHAVEZ MOLINA SILVIA DE SANCHEZ CHIRILLA CHURME	217	FERNANDEZ FERNANDEZ DE AGUILERA PRIMITIVA	285	DE BARRETO EMMA TERESA GUIDIÑO BAREA	355	LOREDO VALDEZ MARCELINO LOZANO PORTAL DE	424 425	MOLINA ADEL JUSTO MOLINA PACHECO ROSA	488	WILDER PASTOR PEREIRA ANTEZANA	558 559	MARÍA LOURDES SALAZAR MENDOZA
27 HERRERA 27 ALEMAN MARIA MERCEDES	90 CARMEN AMALIA VDA. DE GERRERO 01 BALDIVIEZO RIOS INES	154	FLORENCIO CHOQUE CHAMBI	218 219	FERNANDEZ LINO LUIS FERNANDEZ PAULINO	286	JUSTO GUTIERREZ	356	ZENTENO EMMA LUJO MENDOZA	426	MOLINA SALVADOR LUCILA VDA. DE	490	PEREZ ARAGON ANICETA ISABEL VDA.	560	NANCY MAGALY SALAZAR MENDOZA SILVIA ESTELA
28 DORIS VICTORIA DE	BALDIVIEZO TEZANOS	155	JOSEFINA VDA. DE BOLIVAR CHOQUE	220	FRANCISCO FERNANDEZ PORTAL DE SOLIZ CECILIA	288	CASTELLÓN RUPERTA GUTIERREZ FERNANDEZ DE	358	AUGUSTO LUJO VENEROS GUSTAVO AUGUSTO	427	APARICIO MOLINA TORRICO YOLANDA VDA. DE	491	ZAPATA PEREZ CAUTIN GLORIA	561	SALDAÑA RUÍZ CATALINA
AGUILAR 29 ALFARO ANA MARIA	92 PINTO JULIO GILBERTO 02 BALDIVIEZO ZENTENO	156	CHOQUE CHOQUEVILCA GERMAN	221	FERNANDEZ RAMIREZ WILBER	200	PALALA ANGELICA GUTIERREZ GARECA	359	LUNA ARANA MARIO LLANOS ALCONZ	427	SEGOVIA MONTELLANO	492 493	PEREZ FLORES NOEL PEREZ MIRANDA RENE	562	SALDAÑA RUÍZ ROSE MARIE
30 ALFARO SANCHEZ MERCEDES CLARA DE HOYOS	93 OMAR BARCA ORTIZ	157	CHUMACERO CASSON CLIDER	222	FERNANDEZ SORUCO MARÍA DEL CARMEN	289	DE URZAGASTE LUCIA NELLY	360	ASUNTA LLANOS CARDENAS	428	AGUIRRE ELIZABETH JULIA	494	PEREZ NEIVA CARLOS TEODORO PEREZ PEREZ CECILIA	563	SÁNCHEZ ESTRADA FELICIDAD SÁNCHEZ ESTRADA
31 ALMAZAN SANCHEZ NIEVES DE MENA	BARCA ORTIZ	158	CHUMACERO PACHECO PETRONILA DE MARTINEZ	223	FERNANDEZ VELASQUEZ JUAN EUSEBIO	290	GUTIERREZ GARZON EDITH IRENE GUTIERREZ	362	ROSENDA LEONOR MADDALLENO LEMA MARIA ELENA	429	MONTELLANO AGUIRRE JORGE ENRIQUE	495	DE SEGOVIA POMA PASTEN	564	LUCINDA SÁNCHEZ GARECA
32 ALMENDRAS ORTEGA ROSARIO ALTAMIRANO ARCE	96 BARCA ZUBELZA MIGUEL	159	COCA RAMIREZ	224	FIGUEROA GÓMEZ PALMIRA ALCIRA	291	GONZALES LUCIO GUTIERREZ MARTINEZ	363	MALCO HUARACHI RENE	430	MONTELLANO MARIBEL VDA. DE	496	CARMEN ROSALIA DE ZENTENO	565 566	BERTHA SÁNCHEZ GARECA
33 CARMEN ROSA VDA. DE BECERRA	97 ROSA VIRGINIA VDA.	160	CRISTINA TELESFORA DE SAAVEDRA COLQUE ABASTO	225	FIGUEROA NIEVES JUAN ARNILDO	293	MARIA OLGA GUTIERREZ MARTINEZ ROBERTO	364	MALDONADO SEMPERTEGUI ROBERTO	431	ROCHA MONTELLANOS POPPE MARIA	497	PORTILLO MAYORGA VIDAL QUIROGA ALEMAN	567	BETTY SÁNCHEZ GARECA MARTHA
ALTAMIRANO GALEAN 34 ESPERANZA DE VILLARRUBIA	98 BARRERA ZEBALLOS MIRIAM ZOILA	161	ADELFA VDA. DE FERNANDEZ	226	FIGUEROA SANDOVAL ROSAURA FLORES CAMPERO DE	294	GUTIERREZ QUIROGA BERTHA	365	MAMANI CANAVIRI JACINTA	432	MONTELLANOS YURQUINA ALCIRA	498	GILMA SONIA QUIROGA DELGADO	568	SÁNCHEZ GARECA MERY GERVACIA
ALTAMIRANO GUERRERO MARTHA	99 BARRIENTOS PERALES DANIEL FREDDY	JI—	COLQUE CAYOJA VICENTE COLQUE DURAN	227	GALLARDO ABIGAIL FLORES COLQUE	295	GUTIERREZ URIZA MARTHA SILVIA	366	MAMANI FERNANDEZ RAUL	433	MONTERO REARTE SOFIA	500	MARINO ESTEBAN QUIROGA GALARZA MARIA ESTELA VDA.	569	SÁNCHEZ IRIARTE MARTHA INES SÁNCHEZ MENA
ALBINO	100 BARRIENTOS YOLANDA BARRIOS CASTRO	163	DANIEL COLQUE ESTRADA	229	FLORES CRUZ DIONICIO DIEGO	296	GUTIERREZ VARGAS NORMA GUTIERREZ VASQUEZ	367	MAMANI MEDINA NELLY MANGUIA ESTRADA	434	MONTESINOS MOLERO ISABEL	501	DE OROPEZA QUISPE GIRONDA	570 571	EDMUNDO SÁNCHEZ REYES
DELIA DE MONZON ALVARADO MIRANDA	101 CARMEN ROSA VDA. DE PAZ	165	ROBERTO COLQUE VACAFLOR TERESA EUGENIA DE	230	FLORES CRUZ FELIPE WILSON	297	MARIA MILAGRO GUTIERREZ WALTER	368	ELSA MANUEL ANDRES	435	MONZON CARDOZO MARIA ELENA MONZON CARDOZO	502	RAMIREZ ALARCON ELENA	572	VENTURA SÁNCHEZ ROJAS NELLY
ALVARADO RUIZ 38 MARTHA TEOFILA DE	102 BARRO MARTHA VDA. DE MORALES]	ALCOBA CONDORI COLQUE	231	FLORES DELGADO ESTEBAN	299	VICENTE HERBAS BARRANCOS DE SANDOVAL	370	CEFERINO MARAÑON SANCHEZ MARIEL SILVA	436	NELLY MARINA VDA. DE GUTIERREZ	503	RAMIREZ MARIA DE LOPEZ	573	SÁNCHEZ SIGLER ERNESTINA
GALLARDO ALVAREZ CHIPANA	103 BASS WERNER LEMA CARMEN ROSA DE SALDIAS	166	CARLOS JORGE CORAITE SAIDA DE	232	FLORES LAIME PEDRO FLORES NELLY IRMA FLORES OROZCO	300	VIRGINIA HEREDIA MAMANI	371	MARAZ ORDOÑEZ ELENA DE TOLABA	437	MOORE MANCILLA GUSTAVO	504	RAMIREZ MARIA CRISTINA	574	SÁNCHEZ SIGLER LEIMAN
DONATO PASTOR 40 ALVAREZ FLORES MARTHA AURORA	BEJARANO ARCE 104 ANA MARIA VDA. DE CASTRO	168	CALLA CORDOVA OSSIO MARTHA EUSTAQUIA	234	PAULINA FLORES QUIROGA	301	SINDULFO HERRERA CUELLAR ERNESTO	372	MARTINEZ ALVAREZ LUIS	438	MORALES FARFAN MARIA TERESA VDA. DE SOSSA	505 506	RAMOS DURAN NILO RESSINI PINO NANCY CRISTINA DE AVILA	575	SÁNCHEZ VELASQUEZ NORA LAURA SÁNCHEZ VIDES DINA
ALVAREZ OROZCO 41 AMANDA ROSALIA	105 BELLIDO PANTOJA CARLOS	169	CORIA HOYOS LIDIA MERY DE RIVERA	236	SONIA FLORES RODRIGUEZ	302	HERRERA SALAZAR DE CATA NELIDA	373	MARTINEZ ANTELO ANA MARIA CRISTINA DE FIGUEROA	439	MORALES SALINAS RAFAEL	507	REYES TORRES LUZ MILA DE DELGADO	576	VICTORIA SANDOVAL BACOTICH
VDA. DE MENDOZA 42 ANDIA YAPARE HENRY	106 BELLIDO PANTOJA CARLOS	170	CORIANGA LLANOS SONIA PILAR DE LLANOS	237	NEVER FLORES ROJAS MATEO FLORES ROSA	303	HIZA ZÚÑIGA LUCIO HOYOS CARDOZO DE	374 375	MARTINEZ COA LUIS MARTINEZ ECHART	440	MORALES URZAGASTE HILDA ELOIDA VDA. DE CASTILLO	508	RIOS ACOSTA PEDRO RIOS GIRON	577 578	ELENA NATTY SANJINEZ VELASQUE
HECTOR ANDRADE HERRERA ANATIVIDAD VDA. DE	107 BELLOT VACAFLORES ELSA MARGARITA	171	CORRILLO ROMERO VICTORIA	238	ROBUSTIANA FLORES RUÍZ JORGE	304	GAMARRA JOSEFINA GRETA	376	MARIA TERESA MARTINEZ MONTOYA FRANCISCO	441	MORALES VILLCA VICENTE	509	EULALIA ERLINDA DE CALDERON RIOS MIRANDA ANA	579	GLORIA BERNARDA SANJINEZ VELASQUEZ ROSARIO
ROSAS AA ANGELO VARGAS	108 BENITEZ MONTERO CARMEN ELVIRA DE ULLOA	172	CORTEZ BALDIVIEZO FANNY	240	FLORES RUÍZ ZENOBIO FLORES VELASQUEZ	305 306	HOYOS ECHAZU MARTHA HOYOS GUTIERREZ	377	MARTINEZ PASTOR MARTINEZ TORREJON	442	MORENO QUIROGA ADELA MURILLO CUBA	510	ROSA DE FLORES RIOS RIOS MARIA	580	SARACHO VILLENA JUAN MISAEL
45 ANGULO DAVILA JAIRO ALCIDES	109 BERNAL ZACONETA ENA DAISY DE MERILES	173	CORTEZ RIVERA EMILIA LILIAN DE GUZMAN	242	DOLLY JOSEFA FLORES VILLCHEZ EDGAR RONALD	307	ANA ROSA HOYOS HOYOS DE OLAGUIVEL MARIA	378 379	NURCIA DE SALDAÑA MARTINEZ TORREZ	443	MURUCHI MAMANI	512	ROSA DE GOMEZ RIOS VARGAS ANA ELINA	581	SARACHO VILLENA LORENZA JUDITH SEGOVIA ENCINAS
46 ANTELO ALARCON SARAH DE COLODRO	110 BERRIOS CERVANTES ANGELICA	174	CORTEZ YAÑEZ TANIA LILIAN	243	FRANCO SÁNCHEZ AMÉRICO ALCIDES		TERESA HUANCA CALIZAYA	380	MARCELINA ADELIA MAYTA MACHACA JOSE		JOSE LUIS MURUNA ESPINOZA	513	RIVERA BROZOVICH JUAN EDILBERTO	582	TERESA SEGOVIA FERNANDEZ
47 ANTELO ECHALAR OLGA DE MARTINEZ	111 BORGES VISTAS VICTOR	175	CORTEZ ZAMORA, FERNANDO CRUZ VALDEZ	244	FUCHS AVILA ANA MARÍA	308	HUMBERTO RAFAEL HUANCA MORALES DE	381	MEALLA ECHAZU WILLY MEDINA CHACON	445	ANACLETA VDA. DE OCAMPO NAVARRO AGUILERA	514	RIVERA GUERRERO MANUEL RENE	583 584	PASCUAL REYNALDO SEGOVIA JURADO
ANTELO MIRIAM 48 BEATRIZ DE VELASQUEZ	112 BRAVO CASTILLO CARMEN 112 BURGOS DAVILA	176	ROSENDO CUELLAR SALINAS	245	FUERTES MALLÓN DE SEMPERTEGUI JEANETH MARLENE	310	SANCHEZ DELIA IBAÑEZ SIERRA DALIO IBAÑEZ VARGAS	382	OMAR JORGE MEDINA PEREIRA	446	MIGUEL NAVARRO COLQUE	515	RIVERA MARTINEZ PERFECTA RIVERA RAMIREZ	585	BERTHA SEMPERTEGUI GÓME GLADYS ROSMERY
49 ANTEZANA PALACIOS SONIA DE SORIA GALVARRO	GREGORIO JAVIER BURGOS GUTIERREZ	178	NAHIR GLADYS DAVILA LEMA WILMA DAYSI	246	GALEAN JIMENEZ ROXANA	311 312	FERMIN ICHAZO ICHAZO NERY	384	MARCIAL MEDRANO ACOSTA HERNAN	448	NAVARRO LOPEZ AIDA VDA. DE SANCHEZ	516 517	ROSMERY RIVERA VACA GLADYS	586	SERRANO CHOQUE BERNARDA
50 AÑAZGO USTAREZ MANUEL	115 CABEZAS PEÑARANDA JULIO	_	DE LA SERNA LA FUENTE MARIA	247	GALLARDO DE SEGOVIA NICOLASA GALLARDO MELEAN	313	IGNACIO VASQUEZ HUGO	385	MEJIA ORTUÑO CESAR MENACHO CONDORI	449	NAVARRO LOPEZ MARGARITA DE	517	DE RIVERA RIVERO ZURITA ROSMERY DE PEREZ	587	SERRANO GUTIERREZ RUTH MERY
AÑAZGO ZENTENO 51 ANA LUCINDA DE	116 CABRERA VEIZAN SENOBIA DE YUCRA	180	TERESA DE LOS RIOS PERALES	248	CASTA TERESA GALLARDO PANTOJA	314	ILLESCAS GONZALES DE IBAÑEZ EVA ITURRI CAMACHO	386	VICTOR MENDEZ GUTIERREZ	450	ALVARADO NAVARRO NIEVES MARIO	519	ROCA HERRERA TEOFILO	588	SERRUDO RAMIREZ GROVER SIGLER NARVAEZ
PATINO APARICIO BASPINEIRO MAXIMO ZACARIAS	117 CALISAYA FLORES IRIA 119 CALIZAYA ALARCON		DE FLORES ROXANA DE UZIN LOPEZ SANDRA MARIZABEL	250	GABRIEL GALLARDO RUEDA	315	MARINA HILDA ITURRICHA LEMA	388	JUANA MARIA MENDEZ LABRA AURELIO	451	NIEVES BALDIVIEZO GUMERCINDA ALICIA	520	ROCHA DOLZ TERESA DE MENDOZA	589 590	ELVIO SILES PAREJA
53 APARICIO COCA AURA DE GUERRERO	FRIDEL CALISAYA PEREIRA MARIA NORA VDA. DE	182	DEL CASTILLO VACAFLOR SILVIO	251	MILTON GALLARDO RUEDA RENÉ JULIO	316	ELIZABETH ITURRICHA LEMA RINA	389	MENDEZ LEON MARIA LUISA	452	NIEVES GARECA DELIA MARINA VDA. DE	521 522	ROCHA GUDIÑO MARIA LUISA DE FLORES ROCHA TOLAY SERGIO	590	MODESTO SILVA SILVA HORTENCIA
54 APARICIO MARIA LUZ 55 APARICIO MOLINA	UGARTE CALLAPA YUCRA	183	DELGADILLO PONCE DE MIRANDA CARMEN ROSA	252	GALLARDO TARRAGA HENRY HERCILIO	318	ISABEL ITURRICHA LUCRECIA FIDELA	390	MENDEZ MENDEZ ATILIO	453 454	PERALES NIEVES MARIO NINA CHALLAPA MILAN	523	RODRIGUEZ APARICIO SILVIA NILDA DE VILLA		SIÑANI ATTO DIONICIO SOLANO SAGARDE
56 SONIA LENY 56 APARICIO MURILLO RUTH NATIVIDAD	121 CALLE BLOCK EDITH DE CASTILLO	184	DELGADO FERNANDEZ WILDO MARCELO	253	GAMARRA FERNANDEZ ANTONIO GAMARRA ROMERO	319	JARAMILLO FERNANDEZ JOSEFINA	391 392	MENDEZ MARIA ADELA MENDEZ OBANDO NATIVIDAD DE ANGELO	455	NUÑEZ VILLENA BENJAMIN	524	RODRIGUEZ AVILA FROYLA EMMA DE	593 594	CARMEN SOLANO SAGARDE
57 APARICIO PALACIOS DIONEL FELICINDO	122 CALLEJAS SANCHEZ HECTOR	185	DELGADO QUISPE JUSTINO	254	DE ACUÑA NANCY GANDARILLAS	320	MIRIAM JARAMILLO VACA WILLY	393	MENDEZ RIVERO NANCY DE MIRANDA	456	OCHOA MOYA MARIA LUISA	525	RODRIGUEZ BESACHO ANDREA DE CARO	595	ROSA CONSKA SORUCO POITA LOURDES
58 APARICIO PERALES FLAVIO	123 CALZADA LIMA JUANA MARTHA	186	DELGADO RODRIGUEZ DE MINAYA EDITH GLORIA	255	MARTINEZ DE VEGA MARTHA TERESA	321	JEREZ FERNANDEZ JOAQUIN	394	MENDEZ VELASQUEZ ROSMERY DE ORTEGA	457	OCHOA YURQUINA FELIX OLAGUIVEL GARECA	526	RODRIGUEZ CACERES JULIA ANDRADE	596	SORUCO ROJAS TERESA
APARICIO QUIROGA 59 JUANA ELENA DE GONZALES	124 CAMACHO GALLARDO ANA ANGELICA 125 CAMACHO SANCHEZ	187	DOMINGUEZ OÑA DE PACHECO MARIA LUISA	256	GARAMENDI PANIQUE DE VARGAS CARMEN CRISTINA	322 323	JIJENA PARRA EVELIA JIMENEZ VILA ANGELA	395	MENDIETA PARDO BETSI MARLOVA MENDIVIL MENDOZA	458	JAIME ORCKO VISCARRA	527	RODRIGUEZ MANCILLA LUZ BETY DE GUILLEN	597	SOSSA SOLÍZ EPIFANIO
60 ARAMAYO AYARDE		188	DONAIRE LOPEZ FABIAN	257	GARAY HERRERA MIRIAM	324	JORGE ROSALES OSCAR ANGEL	396	ADELA DAYSI DE MENDOZA	459 460	JOSE MARIA SABINO ORDOÑEZ CRESPO	528	RODRIGUEZ MOLINA MIRTHA DE SOTO RODRIGUEZ MURILLO	598	SUAREZ MEJÍA SORK ARLETTE SUBIA MANUEL
INILDA DE BERDEJA	ANGEL CAMPOS MACHIÑA	┦		_			CANDIA MINUTEL	1	MENDOZA ABAN	1	MARY DE AGUILAR	529	RAMON	599	JESUS MANUEL
ARAMAYO GUTIERREZ 61 ANA ISABEL DE	126 CAMPOS MAGUIÑA MARIA DAYSI 127 CANCHI MAIZARES	189	DONAIRE VILTE ROSA DORAKIS VARGAS DE	258	GARCÍA ANACHURI CARLOS	325	JURADO SARDINA	397	MAURICIO ENRIQUE	461	ORDOÑEZ GUERRERO MARIA		RODRIGUEZ TORREZ	000	
ARAMAYO GUTIERREZ	126 CAMPOS MAGUIÑA MARIA DAYSI 127 CANCHI MAIZARES ANTONIA MONICA	189	DONAIRE VILTE ROSA DORAKIS VARGAS DE VACAFLOR PETRONA ELY DURAN BURGOS	259	GARCÍA ANACHURI CARLOS GARCÍA MICHEL DE JEREZ MIRIAM GARCÍA UGARTE	325 326	JURADO SARDINA JORGE RUBEN JURADO VALDEZ OMAR EVARISTO	397	MAURICIO ENRIQUE MENDOZA ALTAMIRANO TRINIDAD VICTORIA	461 462	MARIA ORDOÑEZ GUERRERO LUCILA DE VILTE	530	RODRIGUEZ TORREZ MIRIAM LUCIA VDA. DE SORIA	600	SUMOYA SÁNCHEZ TERESA ROSARIO SUÑAGUA MAMANI
ARAMAYO GUTIERREZ 61 ANA ISABEL DE SANCHEZ 62 ARANA CAMPERO	126 ANGEL 126 CAMPOS MAGUIÑA MARIA DAYSI 127 CANCHI MAIZARES ANTONIA MONICA	189	DONAIRE VILTE ROSA DORAKIS VARGAS DE VACAFLOR PETRONA ELY DURAN BURGOS FLORENCIO		GARLOS GARCÍA MICHEL DE JEREZ MIRIAM		JURADO SARDINA JORGE RUBEN JURADO VALDEZ		MAURICIO ENRIQUE MENDOZA ALTAMIRANO TRINIDAD		MARIA ORDOÑEZ GUERRERO		RODRIGUEZ TORREZ MIRIAM LUCIA VDA. DE	600 601 602	SUMOYA SÁNCHEZ TERESA ROSARIO

DOMINGO / 12 / 10 / 2025

Publicidad



[=		1			$\overline{}$					1				1	$\overline{}$	
603 TAPIA TAPIA ALEJANDRINA BERTHA	616	TICONA TICONA EDELMIRA	629	TOVAR HINOJOSA GERÓNIMO	641	VALDEZ GUERRERO BERTHA BRIGIDA	654	VARGAS HIGUERAS GERARDO	667	VELASCO RÍOS MARY ROSA	678	VERDUM CAMACHO LIONEL ERNESTO	690	VILLARRUBIA GALEAN LUIS	702	ZAMBRANA UTMAN GLADYS
604 TARIFA YEVARA	617	TINTILAY SUTARA	630	ULLOA LIZARAZU MAX	642	VALDEZ GUERRERO	655	VARGAS JUAN	668	VELASCO RIVAS	070	VERDUN SUCRE MARÍA DEL CARMEN	691	VILLARRUBIA PERALES	703	ZAMORA GUTIERREZ
TARRAGA BORDA	1	LAURA TIRADO PEÑARANDA	-	DELFOR URBANO CACHAMBI	0.40	LIDIA VALDEZ GUERRERO	656	VARGAS PANIQUE ERNESTINA	000	MARLENE VELASCO VILLARROEL	679	LIDIA	l 	VILLENA SUCRE	+	ROBERTO ZAMORA ZELAYA
WILMA ELIZABETH	618	DANIEL	631	MARÍA VIRGINIA	643	OSIAS YAMIL	657	VARGAS SUAREZ	669	ROBERTO	680	VERDUN FANNY	692	JESÚS JORGE	704	TERESA
606 TARRAGA SEGOVIA ANGEL	619	TIRAO SALAZAR GUELY MARTINA	632	URIBURU CORTEZ MARCO ANTONIO	644	VALDEZ PONCE MARÍA LUISA	037	MIRTHA DORIS	670	VELASQUEZ CORDERO SARA	681	VERGARA CHAVARRIA ISAAC EDGAR	693	VISTAS ALTAMIRANO MARÍA	705	ZAPATA GUERRA JAIME
607 TAVERA HOYOS MERY	620	TITO JURADO	633	URZAGASTE ROMERO	645	VALDEZ VALDEZ ELIDA	658	VASCO VIDAURRE MIRKO YURI	671	VELASQUEZ ESPINOZA	682	VERGARA CHAVARRIA	694	YAÑEZ AYAVIRI RUTH	706	ZARATE HEVIA ROSA
608 TEJERINA CASTRO		FELICIDAD	033	MARTHA FAVIANA	646	VALENCIA MERILES	659	VASQUEZ FARFAN	671	EDMUNDO	002	JAEL	094	MERY		ZEBALLOS ROJAS
TE IEDINA HIDALCO	621	TITO PATZI FREDDY TOLABA ROJAS	634	VACA ESTRADA RUBÉN JULIO	-	ROSAURA VALERIANO CRUZ	-	JUANA VASQUEZ GUTIERREZ	672	VELASQUEZ GUTIERREZ HILDA	683	VIDAURRE ALFARO OSCAR	695	YAPUR YURQUINA YOLA JOSEFA		ALICIA ZEGADA GARCÍA JUAN
MERCEDES DOLORES	622	LORENZO RUBÉN	635	VACA MENDEZ	647	POLICARPIO	660	MAGDA	673	VELASQUEZ MARQUEZ	684	VIDAURRE MARTINEZ	696	YARBI PONCE	700	ZENTENO GUERRERO
610 TEJERINA LEON GLADYS	623	TOLAY BORDA ELISA	033	MACEDONIO VACA MORALES JOSÉ	648	VALVERDE CHAVARRIA JUDITH JUANA	661	VASQUEZ ORTÍZ DAYSI	073	MARIO SALOMON VELASQUEZ RICALDI	004	VIDES ACOSTA	030	GUALBERTO JULIO YUCRA RIVERA	709	NELLY
TE IEDINA MENDOZA	624	TORREJON CAYO SONIA MARÍA	636	FERNANDO	649	VALERA GARCÍA DORA	000	VEGA ARECO IVAR	674	VICTOR	685	ISIDORO	697	NESTOR		ZENTENO ZENTENO MARLENE
PANTALEON FREDDY	625	TORREZ CORTEZ	637	VACA PANIQUE	650	VARGAS APARICIO	662	PALERMO	675	VELASQUEZ	686	VIDES ACOSTA JUANA	698	YUCRA CATA	711	ZUBIETA BEJARANO
612 TELLEZ BARRON FANNY ELOISA	025	HEBER ADALID		VACAFLOR DORAKIS	030	DEYSI	663	VEGA MARINA		VELASQUEZ CARLOTA VERA ALEMAN	687	VILLA BEJARANO MARIO		FRANCISCO JAVIER YURQUINA MENDEZ		MAURO NIVARDO
TELLEZ MADTINEZ	626	TORREZ DURAN NARDA EFIGENIA	638	MARÍA EUGENIA	651	VARGAS AYLLON JORGE	664	VELARDE BEDREGAL MARIO ADOLFO	676	SANDRA VIVIANA	000	VILLARRUBIA BERRIOS	699	JORGE		ZUBIETA MAMANI HILARIÓN
EDGAR	627	TORREZ IBIETA	639	VACAFLOR MELEAN	652	VARGAS BATALLONES	665	VELASCO AGUIRRE	077	VERAMENDI	688	MARÍA GUADALUPE	700	YURQUINA PERALTA		
614 TICONA AYAVIRI LUISA	4 027	GROVER		IRMA VALDEZ ACOSTA	002	GLADYS AMELIA	000	MANUEL JESUS	677	GUTIERREZ CELESTINA	689	VILLARRUBIA CASTELLÓN NOEMI	-	PATRICIA ROSEMARY ZAMBRANA PEREIRA	1	
615 TICONA MANCHEGO EFRAIN	628	TORRICO ANTELO AMABLE NATALIO	640	YOLANDA	653	VARGAS CASTRO ERNESTO	666	VELASCO PARDO WILFREDO GERMAN				TOAGTEELON NOEWI	701	ADRIAN		
							Reg	ional Yacuiba								
	.,															
1 AGUILAR RAMIREZ MAX CÉSAR	21	BENITES VILTE FRANCISCO DANIEL	41	COCA QUISPE EMILIA DE GALLARDO	60	GARCÍA TRIVEÑO RICARDO	81	ITURRICHA IBAÑEZ SILVIA DE RIVERO	101	MONDACA CORTEZ ISABEL MARÍA ROXANA	123	RIOJA ORTEGA MARTHA DE REYES	142	SERRANO ARANCIBIA TEODORA VDA. DE	162	URZAGASTE HERRERA ELDY PRAXI
2 AGUILERA ALBORNOZ	22	CABA MORALES	42	CRUZ IGNACIO	61	GARCÍA UGARTE JAIME	82	JARAMILLO VACA	101	DE LADINO	124	RÍOS SOLÍZ CARMEN	142	TOLABA	163	URZAGASTE BENICIA
RUBEN		CRISTINA	42	WALTER	62	GARECA ESCALANTE	02	DAYSI DE RUA	102	MORENO D'LOAYZA JHONNY MIGUEL	124	ROSA	143	SIHUAIRO CACHAMBI ROSMERY DE CRUZ	163	DE VENEGAS
3 AGUIRRE ANTELO CLOTILDE	23	CABELLO MUÑOZ WILLAN	43	DE LA VEGA DEL CASTILLO MARÍA DE	63	HUGO GARECA RIVERA DEISY	83	JEREZ ARAMAYO CARLOS	100	NOGALES TORREZ	125	ROCABADO PAZ JOSÉ PEDRO	144	SOLANO ROCHA	164	USTAREZ BALDIVIEZO NINFA
ALDANA ARROYO	24	CALVIMONTE ORIAS	43	LOS ANGELES DE FLORES		GARRIDO OLIVARES	84	JIMENEZ GÚZMAN	103	MIGUEL	100	ROCHA DOLZ		CLEDIA	165	USTAREZ BALDIVIEZO
AGAPITO ADEMAR	┨├──	LILY CAMACHO LEÓN		DE LA VEGA GILBERTO	64	ROMAN	-	NATALIO LADINO BOYAN GIL	104	NORIEGA ARCE NANCY OLGUIN TAMAYO	126	PERFECTA CRISTINA DE ROCHA	145	SORUCO SORUCO YOLANDA DE ORTEGA	l	ROSA VALDEZ ACOSTA
5 DAVID	25	MAURO MARCIAL	44	ROGER	65	GONZALES BARROSO JUANA HAYDEE	85	ROLANDO	105	JEANNETH JOSEFINA	127	ROCHA REYES FANNY	146	SORUCO FERNANDEZ	166	MARIO
6 ALDANA TORREZ HUBER	26	CAMACHO OVANDO LUISA DE AGUILAR	45	DELGADILLO CASTRO HORTENCIA	66	GONZALES QUIROGA	86	LAORA RAMOS ERNESTO	<u> </u>	DE BALDERRAMA ORTÍZ COCA LUCÍA		EDITH DE GUTIERREZ RODAS RUÍZ	-	PEDRO SORUCO ILLESCAS	167	VALDEZ SALDAÑA JOSÉ LINO
- ALVARADO	27	CAMPERO CUEVAS	46	DELGADO BENAVIDES	_	GONZALES REYES	07	LORA CAMPOS	106	MODESTA VDA. DE	128	ANASTACIA	147	DELIA	400	VALLEJOS BARRIENTOS
ARTUNDUAGA MIRIAM	27	BETTY	_	ALEJANDRO DE LOS RIOS CUELLAR	67	YOLANDA DE JIMENEZ	8/	PETRONA DE CATALAN	107	CALVIMONTES	120	RODRIGUEZ CRUZ MARÍA CLEOFE DE	148	SORUCO PANIQUE	168	JOSÉ LUCAS
8 ANAGUA CHUMACERO MARY	28	CANEDO RIVERA ZONIA DEL CARMEN DE	47	ESTELA DE ZUTARA	68	GUERRERO OLIVARES MIRIAM ROSABEL VDA.	88	LOREDO ALVAREZ FANNY DE VILLCA	107	PACA MARQUEZ ANA	129	POLO		SORUCO PANIQUE	169	VALLEJOS BARRIENTOS LIDIA ALICIA DE SANKU
ANTELO BOLIVAR	تـــالـ	SOTELO	48	DÍAZ SÁNCHEZ JULIETA	68	MIRIAM ROSABEL VDA. DE SEIMAN		MAMANI RAMOS	108	MARÍA	130	RODRIGUEZ GARECA	149	WALTER	170	VASQUEZ GONZALES
9 CARLOS	29	CARDONA TEJERINA LUCIA	49	DÍAZ VALDEZ CARMEN FRANCISCA	69	GUTIERREZ CASTILLO	89	APARICIA VDA. DE GONZALES	109	PACHECO MORALES BETTY	_	ROSARIO DE YEVARA RODRIGUEZ TARUPAYO	150	TARUPAYO ARCE HENRY		NERY WILFREDO VILLA TORREZ EVA DE
10 MARCIA	30	CARREON BOCANEGRA	50	DONAIRE MIRIAN VDA.	_	MABEL EVELIA GUTIERREZ HUMACATA	90	MARAÑON VEDIA	110	PALACIOS ESCALANTE	131	CARMEN DOYA	151	TARUPAYO ARCE JULIO	171	ICHAZO
44 ARANCIBIA ORTÍZ		VICTORIA	_	DE HEVIA Y VACA	70	MARGARITA	- 30	EDUARDO	_	MARGARITA DE MOJICA	132	RUA LUNA JOSÉ ROGER	<u> </u>	CÉSAR TERAN ORTÍZ	172	VILLARROEL CRUZ
ADIAS MANAIDA	31	CARVAJAL BURGOS FÉLIX	51	DURAN GORENA SUSANA LUZ	71	GUTIERREZ TORRICO ANGEL FERNANDO	91	MARISCAL VELASQUEZ MARIA LUZ VDA. DE	111	PALACIOS ZELAYA HUGO	122	RUEDA REJAS NERY	152	TERAN ORTIZ GUILLERMO EDUARDO	173	WALTER VILLCA CARLO NILO
12 PEDRO	32	CASTILLO MIRANDA	52	ESPINOZA RIVERA	70	GUZMAN GUZMAN		PANIQUE	112	PANOZO LÓPEZ	133	CRUZ VDA. DE MORON	153	TERCEROS GALLARDO	174	VIRREIRA CABALLERO
13 ARTEAGA RUEDA ALTAGRACIA INES		JULIA CASTILLO VASQUEZ	_	ELVIRA FERNANDEZ SANDOVAL	72	DAYSI DE RODRIGUEZ	92	MARQUEZ ALTAMIRANO OLGA	113	ROSARIO PEÑA CABRERA ALBINA	134	RUÍZ RIBERA IRENE MARCELA VDA. DE		MARIO TERCEROS GALLARDO	1├──	RODOLFO
ALTAGRACIA INES	33	NIMIO	53	BENITO	73	GUZMAN MONTAÑO HECTOR	93	MARQUEZ VILLARROEL	113		L-	CAZON	154	NILDA DE MARTINEZ	175	VISCARRA LÓPEZ JOSÉ LUÍS
14 ESPERANZA FLORA	34	CASTILLO VASQUEZ SELVA DE ARIAS	54	FERRARI URZAGASTE VILMA DE ZURITA	74	GUZMAN TAPIA	-	OLINFA	115	POLO JURADO	135	RUÍZ ORTÍZ MARÍA MELFY VDA. DE	155	TICONA CALLE ISAURA	176	YAMANGAY FLORES
15 BALDERRAMA COCA LUCIANO		CAVERO OLIVERA	_	FIGUEROA MARQUEZ	_	MARIANO	94	MARTINEZ GONZALES BERNARDO	_	SANTIAGO POMARAYME MIRANDA		VILLAGOMEZ	156	TIRADO ALEJANDRO WILLY EDGAR	<u> </u>	LEONCIA YAÑEZ AYAVIRI
16 BALDERRAMA	35	GLADYS YANETH VDA.	55	BERTHA	75	HERRERA VILLALBA REINA	95	MEALLA BLADES	116	POMARAYME MIRANDA LUZ ROSARIO	136	SAGARDIA MARIN ADDA	157	TORREZ ALDANA	177	AGUSTIN
VALLEJOS BONIFACIO		DE APARICIO CAUCOTA TORREZ	56	FLORES SARACHO ANGÉLICA	76	HOYOS CASTRO MARÍA	_	GONZALO RAMIRO MEDRANO URZAGASTE	117	QUINTEROS YAPURA	107	SALINAS BERNABE	1	ANSELMO	178	ZARATE PALACIOS
BALDIVIEZO 17 BALDIVIEZO ANA DE	36	ANGÉLICA DE		GALARZA VELASCO		JESÚS HOYOS CHAVEZ	96	MIGUEL	_	YOLANDA MARIA QUISPE ROMERO ELBA	137	ROCIO ROXANA	158	TORREZ SÁNCHEZ ROSARIO VIRGINIA		ANGELINO ZURITA CABRERA
ROMERO		JARAMILLO CENTELLAS CHOQUE	57	MARINA VDA. DE HUMACATA	77	EDMUNDO ALEJANDRO	97	MENDEZ LABRA PEDRO ANTONIO	118	RUTH DE MOLINA	138	SÁNCHEZ MORENO INES LUCY DE	159	TORREZ URZAGASTE	179	BASILIO
18 BASILIO LAURA ABUNDIO	37	BETTY DE APALA		GALARZA VELASCO	78	HUMACATA ARMELLA IRMA DE ARANCIBIA	_	MERCADO LLANOS	119	RAMALLO BALDIVIEZO NICOLAS		CATALAN	1	OLINDA UGARTE QUINTEROS	180	ZURITA GARECA DOLORES DE CRUZ
10 BEIZAGA SOLARES	38	CHAVARRIA ESPINOZA	58	RAMONA ALICIA DE		IBAÑEZ URZAGASTE	98	RICHARD	_	RAMIREZ CARVAJAL	139	SARAVIA BARRIENTOS ELVA	160	FRANCY		ZURUGUAY VALVERDE
GUIMER DENITEZ MOLLO	-	MARÍA CRISTINA CHOQUE CHOQUE	FC	GALLARDO ZURITA	79	NINFA ELDY	99	MOLINA ROSARIO DEL CARMEN DE ORTEGA	120	ANA AIDEE	140	SÁNCHEZ TRUJILLO	161	URZAGASTE ARTUNDUAGA	181	ELVIRA NANCY VDA. DE SANCHEZ
20 MARCELINO	39	UBALDINO	59	OTILIA	80	IRAHOLA RODRIGUEZ CRISTINA DE ORTEGA	100	MOLINA TORRICO	121	RAMOS JEREZ FERMIN REJAS FLORES NELCY		VICTOR SAUCEDO TAPIA CIRA	- [181	GERMANY	182	ZURUGUAY VALVERDE
	40	CLAROS CABA MARTHA					100	ESPAÑA GUIDO	122	REJAS FLORES NELCT	141	SAUCEDO TAPIA CIRA	1		182	NILO EFRAIN
							Regio	onal Villamontes								
LALEADO COOCE	11	IDEIZAGA CO: :===		IDOESIO: "			ogic			LODDONES TO THE		Inoppious	11	ISECOVIII TOTAL	Inc	IVACATI CO
ALFARO ACOSTA 1 REINERIA VDA. DE	11	BEIZAGA SOLARES BLANCA	23	DOFFIGNY MONTERO LEONIDAS	l . ¯	GONZALES SALGADO RUTH	42	LEA PLAZA PEREZ YOLANDA DE PAZ	53	ORDOÑEZ TEJERINA ELDY DE ROMERO	64	RODRIGUEZ VALDEZ ANA MARIA DE	75	SEGOVIA TORREZ EDMUNDO	86	VACAFLOR GONZALES RUTH
VACA	10	BOLIVAR JIMENEZ		EDUARDO	32	FIDENCIA DE	43	LEON SORUCO FELIX		ORELLANA MEDINA	54	ALCOCER	76	SEQUEIROS	1	DE GALLARDO
ALMENDRAS AVILA	12	PABLO AMARILDO		DURAN COIMBRA	<u> </u>	BRAÑEZ	44	LEON VACA LUCIO	54	ELIZABETH	65	ROMERO CASTRO	اللّ	CAMACHO SAUL	87	VALDEZ ESTRADA
2 VICTORIA DE SERRUDO	40	BONILLA CRUZ	24	HAYDEE DE RODRIGUEZ	33	GONZALES YAICUARI NORMA LENNY	45	LESCHINSKY		MAGDALENA	00	MARINA	77	SILES MOZA RAQUEL	00	CLAIDE
ALVAREZ AIZA	13	MARIA ELENA DE YEPEZ		ESCALANTE AVILA		GUTIERREZ	40	BOCARAY ALINA	55	OROZCO CARDONA LUZ ELDA	66	ROMERO OROZCO MARIA LUISA DE	78	SOLIZ ROMERO AIDA VDA. DE IRAHOLA	88	VALDEZ VALDEZ MARIA ROSA
₂ CASIMIRA	14	CALDERON TORREZ	25	FELIPE	34	ORDOÑEZ LIDIA	46	LOPEZ TORREZ SANDRA EDITH DE	56	PANTALEON QUISPE		BARRON	79	SORUCO NIETO	89	VARGAS
S ELIZABETH DE HIDALGO	14	CARLOS DEMETRIO	26	FLORES PARADA		ROSA	-10	LIMPIAS	56	MARIA MERCEDES	67	ROMERO ORTEGA		YOLANDA DE OLLER	il .	LESCHINSKY ANA
AÑEZ VARGAS ELFIA	15	CALZADILLA PEREZ EDDA DE SEGOVIA	26	TERESA DE CASTILLO	35	GUTIERREZ RIVERA RAMON		MALDONADO BALDERRAMA	57	PATZY HUANCA JUANA	68	ROMERO ORTIZ	80	TEJERINA COLODRO MARIA CARMEN	(l	MIRTHA VDA. DE OLIVA
4 DE SORUCO	16	CAMACHO TEJERINA		FUENTES	36	GUZMAN MIRANDA	47	GLEDYS VDA. DE	58	PLAZA PLAZA	00	ESTEBAN	81	TEJERINA ROMERO	90	VARGAS LESCHINSKI
5 APODACA LIZARAZU JOSE ELEODORO	16	MARINA	27	MONTELLANOS SEVERINO HERNAN	- 30	UBALDINA		PEREZ	58	EDUARDO	69	ROMERO ORTIZ		JORGE	1	GLADYS DE FLORES
ARAMAYO ORTIZ	17	CASAZOLA ACHACOLLO WALDO		GALARZA PADILLA	37	HERRERA HERRERA EDMUNDO		MALDONADO MURILLO BLANCA	59	RAMIREZ MORALES MIRIAM MERCEDES	70	ROSA ROMERO VILLCA	82	TEJERINA TEJERINA	91	VARGAS SALVADOR MARIO
6 COSME	18	CHAMON ADAD JUAN	28	NINETH ROSA	38	HIDALGO GARCIA	48	PATRICIA DE		REYES QUIROGA	70	ELVA		LUCILA DE CARDENAS	92	VARGAS SOLARES
7 ARROYO QUIROGA JORGE	19	COCA RUIZ DAYSI	29	GALLARDO VALDIVIEZO	- 30	ELIODORO		SAUCEDO	60	AURORA VIRGINIA	71	RUIZ IBAÑEZ JUAN	83	TICONA LINO JUANA		ANA MARIA
BALDIVIEZO GARCIA	۳.	DE TRUJILLO	23	ARCANGEL	39	ICHAZO SALVATIERRA OSCAR	49	MARTINEZ MARQUEZ DAMASO	61	DE GALLARDO ROBLES LINO NANCY	72	SALAZAR BEDREGAL SOFIA DE TEJERINA		LULU VDA. DE BEIZAGA	93	YEPEZ ALFARO MARIA DEL CARMEN
° JORGE	20	CORTEZ SEGOVIA FELISA	30	GONZALES ARUPI		ILLANES GUZMAN	E0	MENDOZA MARTINEZ		ROCABADO RUIZ	73	SALAZAR ECHART	84	TORDOYA MARIA	94	YEPEZ VACA NORMA
9 BASCOPE PADILLA	24	CRUZ CORDERO		FERNANDO	40	LUCIA AMERICA DE	50	JOSE	62	SILVERIO	1,2	GLADYS VDA. DE	04	CRISTINA	95	YURQUINA DELFIN
ANTONIO FELIX BAYARD MURILLO	21	ROSMERY	31	GONZALES SALGADO BENANCIO		RUIZ ILLESCAS	51	MOLINA IBAÑEZ LUIS RAUL	63	RODRIGUEZ	74	PADILLA SEGOVIA	85	TORRICO GALLARDO	(l	ANA MARIA DE COLODRO
10 SARA DE ARAOZ	22	DELGADILLO FLORES ELSA			41	GALLARDO ROSA	52	NUÑEZ CACERES	63	BALDERAS ENRIQUE ISMAEL	/4	BALDIVIEZO ANDRES		VIRGINIA	,	TOOLOBIKO
		1 201120 22011				DOLLY	52	PANFILO					•			
							Rec	ional Trinidad								
LADIAG NO UNI		INOCAL ED DEA ECO.		LODIIZ ADONTE		DALMA ZELASA				IVELAPPE L'UPTION		IVII I AVIOENCIO	1	IVIII OM ANTEL C DI T	1	ZAMPRANALEIGUE
1 ARIAS NOJUNE FERNANDO	16	NOGALES REA ROSA DUNIA	31	ORTIZ APONTE MARIA DORA DE SUAREZ	44	PALMA ZELADA MIRTHA ROSALIA	56	PEDRAZA YOMEYE AMALIA	69	VELARDE HURTADO FANNY DE RAPPU	81	VILLAVICENCIO SELUM CARMEN ROSA	94	YULOW ANTELO RUTH ELIZABETH	106	ZAMBRANA LEIGUE MARIA ELSA
₂ BENAVIDES GUZMAN	17	NOJUNE ECHEGARAY	32	ORTIZ DOMINGUEZ	45	PARADA BARBA	57	PEDRIEL TEMO	70	VELARDE HURTADO	<u> </u>	DE PARADA	95	ZABALA EGUEZ		ZAMBRANA VELASCO
MODOÑA SUADEZ		ANGEL	_	JAQUELINE OPTIZ MUITIMO	_	YENNY DE ARAMAYO		ISMAEL VARGAS I FIGUE	_	MARTHA ELENA	82	VIRACOTY MENDOZA NATIVIDAD	95	AMANDA	107	ANA MARIA DE SUAREZ
3 MOROÑA SUAREZ JAIME	18	NOJUNE ECHEGARAY DORA	33	ORTIZ MUITIMO FRANCISCO	46	PARADA SALVATIERRA RAFAEL	58	VARGAS LEIGUE CASTA	71	VELARDE RIBERA ANA KARINA	83	VIVERO PEDRAZA	96	ZABALA ESCOBAR LOURDES FATIMA DE	108	ZAMBRANA VELASCO
4 MOYE NOZA JACINTO	19	NOZA NOE	34	ORTIZ PARRAGA	47	PARARY RIOJA		VARGAS LEIGUE	72	VELASCO PAZ DOLLY	03	MIRIAN	1	PANIAGUA	108	MARIA FELICIA
5 MOYE YUBANURE LUCIANO	1	CLEMENCIA NOZA VALVERDE	_	OMAR ORTIZ PEDRIEL	H	HUMBERTO PARDO GUZMAN	59	MERCEDES DE GAMBOA		DE PARDO VIDES RIBERA	84	VIVEROS CORTEZ MARIA IGNACIA	97	ZABALA ESCOBAR MARIA KETTY VDA. DE	109	ZAMORA HIDALGO ANA MARIA DE
6 MUIBA TAMO ROSA	20	JUSTO	35	MERCEDES	48	MARIA DEL CARMEN	60	VARGAS LOPEZ	73	CARMEN ROSA	85	WILLY SAAVEDRA	11	REYES	1	PEREYRA
VICTORIA DE MEJIA	21	NUÑEZ CHAPI FIDEL	36	ORTIZ RIVERO		DE COSSIO		MARLENE VARCAS SUAREZ	74	VIDES RIBERA MARIA		MARISOL	98	ZABALA FLORES CARMEN	110	ZAMORANO PALENQUE MIRTHA
7 MUÑOZ ARANA JUAN CARLOS	22	NUÑEZ VELA RAMOS JULIO ALBERTO	37	FLORINDA ORTIZ ROJAS OSMAN	49	PARRAGA IBAÑEZ ADRIANA	61	VARGAS SUAREZ CARMEN SELVA		URBANA VILLAR AÑEZ MARIA	86	WUNDER AÑEZ FATIMA DE ALVAREZ	00	ZABALA FRANCO	1	VDA. DE HURTADO
MUÑOZ MONTALVO	23	OJOPI SOSA CELVIRA		ORTIZ SUAREZ	50	PAZ GARCIA MARIA	62	VARGAS TERRAZAS	75	KARIN DE RIVERO	87	YABETA MELGAR	99	DEISY DE HECKER	111	ZELADA CUELLAR
° RAFAEL	24	OJOPI SUAREZ	38	DIOSITA DE RODAS	_	DEL CARMEN		MERY DE NUÑEZ	76	VILLARROEL BLANCO	_	WILSON	100	ZABALA JUSTINIANO CIRO		MARIA ELMA ZELADA CHAVEZ JUAN
9 MUÑUNI GUARUA FELIX		CLAUDIO	39	ORTIZ SUAREZ YOLANDA	51	PAZ HURTADO MARIA LOLA	63	VARGAS URQUIZA LEIDA	_	EFRONIO ROMULO VILLARROEL	88	YABETA ZABALA MARY LEILA		ZABALA MENDOZA	112	CARLOS
10 NAKAMURA HOYOS	25	OLIVAR ATOYAY NAHIR OMONTE FERRUFINO		OTUBO CHAVEZ	52	PEDRAZA CHAVEZ	64	VARGAS VIDAL	77	CARRILLO GUIDO	89	YACA NUNI JUAN	101	CARMEN LENNY DE	113	ZELADA EGUEZ
ANAVDA. DE FERRIER	26	ROSSE MARY	40	MARISELA DE	- 52	ROMULO	J-4	TERESA CONSUELO	70	VILLARROEL RIOS	90	YAÑEZ QUIROGA	1	SUAREZ ZABALA PEDRIEL		GLADYS DE VACA ZELADA TUBE
11 NAVALA SOSA SINDA	27	ONIAVA MOLE RUTH		SANCHEZ OVIEDO OJEDA	53	PEDRAZA CORTEZ ELIZABETH DE	65	VASQUEZ CASTEDO MARIA YOLANDA DE	78	MIRIAN ROSARIO DE GIL	<u> </u>	YESKE HURTADO	102	ANGEL LEONARDO	114	GILBERTO
12 NAVIA GOMEZ ELVA 13 NOE HINOJOSA SONIA	28	ORELLANOS ARIAS BRENDA CRUZ	41	MIGUEL ANGEL	<u> </u>	SUAREZ	<u> </u>	VARGAS	79	VILLAVICENCIO BAZAN	91	MARIA YNES DE	103	ZABALA ROSSENDY		
14 NOE PAZ DOLLY VDA.	71-	ORTEGA CHAVEZ	42	OYOLA OYOLA	54	PEDRAZA MERCADO ETELVINA DE OJOPI	66	VASQUEZ CUELLAR LOURDES	19	MARIO	<u> </u>	BRAVO VOMEVE VA CA	⇃├─	MARIA ROXANA ZABALA ZABALA	1	
DE FLORES	29	GLADYS DE MUÑOZ	_	ROMUALDO PADILLA CORTEZ	FF	PEDRAZA SUAREZ	67	VASQUEZ GONZALES	80	VILLAVICENCIO HURTADO SILVIA INES	92	YOMEYE VACA ISRRAEL	104	JUANA		
15 NOE ROA MIGUEL	30	ORTIZ ANGULO ELSY DE CHAVEZ	43	RUPERTO	55	CARMEN DE HURTADO	67	FRANCISCA		DE LIMPIAS	93		105	ZAMBRANA LEIGUE JOSEFA		
		,					68	VASQUEZ SOSA TITO						JUUGERA	1	
						R	egior	nal Guayaramerín								
1 OVAJE ALMEIDA	9	PEREDO TAPIA MARIA	17	RIVERA EGUEZ ROSA	24	RODRIGUEZ		SALVATIERRA	37	SAUCEDO PAZ JUAN	45	TECO ECHEGARAY	53	VASQUEZ CHAVIT		VILLARROEL NAJERA
' CARMELO	╢┈	TERESA DE GARCIA		PURA TERESA	24	AGUIRRE RAMON	31	GONGORA YOLANDA DE MANSILLA		DARDO	73	INOCENCIO	1 33	FRANCISCO	59	MERCEDES DE HERRERA
2 OYOLA BEJARANO	10	PEREZ MENA GASTON GONZALO	18	RIBERA MELGAR IGNACIO	25	RODRIGUEZ CHANATO MIRZA DE		SALVATIERRA	38	SAUCEDO SORIA LIDIA MAYA	46	TERAN TEREBA ELIA DE VACA	54	VELASCO RIVAS MARIA LUISA DE		VIVEROS CORTEZ
NORAH	-	PERROGON OYOLA	19	RIOS MORENO	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	DORADO	32	GRANITO ROMAN	39	SCHMIDT MERCADO	47	TITIBOCO PAZ FELIX	ــــــــا[CUADROS	60	ANGELA MARIA
PARADA CHAVEZ ANA	.		19	WALTER	26	RODRIGUEZ VILAR	33	SANCHEZ CHUQUIZA		KITTY ELENA	48	URGEL MERCADO]	VELASCO RIVAS MARITZA	61	YANNE VARGAS
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA	11	ROSA ROSALIA VDA.		ROCA JUSTINIANO	<u>۔۔</u>	RAUL ROSSENDI	<u> </u>	VICTORIA DE PAZ SANCHEZ CORDOVA	40	SOLIZ SOSA MABEL	70	LOLA	55	RIVAS MARITZA CONCEPCION DE		ELISA ZABALA UMAÑA
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA PARADA TEMO DELIA	1	DE BAENY	20	IEDDV '			34	PURA VDA. DE	41	SUAREZ CHIMANACAY JESUS	49	URRESTY MONASTERIO MARIA	<u></u>	ECHEVERRIA	62	
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ PARADA ZARCO	11			ROCA RIVERO SARAH	27	ANTEZANA MARIA	1 11		10		70				11	ROMAN
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO	1	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH	20	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA	27	LUISA		CASTILLO		SUAREZ ORTIZ	_	KAREM DE MELGAR	56	VELASCO VIVEROS	┧——	ZEGARRA ARA
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA	12	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA	27	LUISA RUIZ DUARTE	35	SANCHEZ RODAS	42	GUSTAVO	50	VACA PARDO JAIME	56	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO	63	ZEGARRA ARA JUDITH
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA	12	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA		ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE	28	RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO	35	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH		GUSTAVO SUAREZ SOLIZ	50 51	VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ	56 57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA AURA CARMEN	12	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN		LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS	35 36	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE	43	GUSTAVO	51	VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO	┧——	ZEGARRA ARA JUDITH
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA	12 13 14 15	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA	28	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO		SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY		VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA AURA CARMEN	12 13 14	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN	28	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS		SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE		GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR	51	VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA AURA CARMEN	12 13 14 15	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN	28	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO	36	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE KATIVEZ	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY	51	VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA AURA CARMEN	12 13 14 15	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN	28	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO	36	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY	51	VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE
PARADA CHAVEZ ANA MARIA PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ PARADA ZARCO CARMELO PARDO LEON DELIA PARADA GUARDIA AURA CARMEN PAZ ECHALAR JOSE	12 13 14 15 16	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ ELDA	21 22 23	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN MANUEL	28 29 30	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO HERIBERTO	36 Re	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE KATIVEZ gional Reyes AYALA PONS	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY ARMANDO	51 52	KAREM DE MELGAR VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA VARGAS BARBA CLAVELINA DE LOPEZ	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA ANA DE SENCEVE	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE CORDOVA
3 PARADA CHAVEZ ANA MARIA 4 PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ 5 PARADA ZARCO CARMELO 6 PARDO LEON DELIA 7 PARRAGA GUARDIA AURA CARMEN 8 PAZ ECHALAR JOSE	12 13 14 15	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ ELDA	21	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN MANUEL	28	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO HERIBERTO	36	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE KATIVEZ gional Reyes	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY	51	KAREM DE MELGAR VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA VARGAS BARBA CLAVELINA DE LOPEZ BALANZA YANAMO TEODOCIA DE	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA ANA DE SENCEVE	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE CORDOVA
PARADA CHAVEZ ANA MARIA PARADA TEMO DELIA DE ALVAREZ PARADA ZARCO CARMELO PARDO LEON DELIA PARADA GUARDIA AURA CARMEN PAZ ECHALAR JOSE	12 13 14 15 16	DE BAENY PORCEL MARISCAL DARIO PORCEL VACA EDITH DE HERRERA QUETTE COIMBRA JESUS REY CUELLAR DAVID RIBERA ALGARAÑAZ ELDA	21 22 23	ROCA RIVERO SARAH DE ANTEZANA ROCA SALVATIERRA ESPERANZA VDA. DE GUARDIA ROCA TEMO JUAN MANUEL	28 29 30	LUISA RUIZ DUARTE CARMEN DE TECO RUIZ DURAN OSCAR JESUS SALAZAR PINTO HERIBERTO	36 Re	SANCHEZ RODAS MARIA ELIZABETH SAUCEDO PARADA MARIA LENY DE KATIVEZ gional Reyes AYALA PONS	43	GUSTAVO SUAREZ SOLIZ FRANCIS DE CUELLAR TECO ECHEGARAY ARMANDO	51 52	KAREM DE MELGAR VACA PARDO JAIME VARGAS ALVAREZ LUISA VARGAS BARBA CLAVELINA DE LOPEZ	57	VELASCO VIVEROS RUBEN DARIO VIANA MELGAR LEONOR DE MONASTERIO VILLARROEL GARCIA ANA DE SENCEVE	63	ZEGARRA ARA JUDITH ZENTENO ROWE WILMA VIRGINIA DE CORDOVA

Publicidad

10 CODIA CALVO LUIS 11 CORDERO MARUPA ELVIRA 12 CORTEZ VACA LUIS	DURAN BARBA BERTHA DE MERCADO GAMARRA BARBERY JULIA EMILSE 15 GORZALES EAMARA NELIA	16 HERRERA BURELA CRISANTO 17 HERRERA MARINA HURTADO ABREGO MARIA EMMA DE DREW	HURTADO ABREGO ROSA DALY VDA. DE ROCA LENS GUERRERO MARIA TERESA VDA. DE TAMAYO	21 LENS GUERRERO ZAIDA 22 LIMARINO SANJINES FELIPE ANTONIO 23 MARTINEZ LIMPIAS CONSUELO	24 25 26	MENACHO ARANA DEINAR MENDIA VARGAS ADDY MARISELA VDA. DE ESPINOZA MORALES BRAVO SOLEDAD DE ROCA	27 28 29	NUÑEZ MENDIA MANUEL JESUS PORTUGAL PABON LUIS MARIO POY ROMAN MARIA ASUNTA	30 31 32	QUISBERT PEÑARANDA MIGUEL TAMO VIQUINI AGELIO TELLEZ FRONTAURA DE PERALTA TERESA DE LA CRUZ	34	VACA CHENEBY DE MOLLO MARGARITA VASQUEZ CHAVEZ DE ABREGO MIRTHA MARÍA
				Regional Magdalena								
AGUILERA 1 BUSTAMANTE ADELAIDA 2 AGUILERA DURAN OTTON	3 ANGULO BARBA RICARDO 4 ARAMAYO URQUIETA DENIS 5 ARCE DAZA GILFREDO	6 ARZA CASTEDO MARGARITA 7 ARZA PARADA DALIA 8 ARZA ROJAS MERCEDES	9 ARZA ROJAS ROGER 10 ARZA ROJAS DE MONTERO ROSA 11 ATIARE OREYAY MATEA	12 BARBA DURAN LIGIA 13 BARBA RODRIGUEZ CONSTANSA 14 CALLAU ANTELO VICTORIA	15 16	CAMAMA SALAZAR ROMAN AGUILERA SOSSA ALICIA	17 18	BRUCKNER OJOPI ELSY CASTEDO GUALASUA ISMAEL				







NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO	REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ		ABRAHAM FLORES QUISPE	POTOSI	MUERTE	DULFREDO FERNANDEZ MORODIAS
LA PAZ	INVALIDEZ	ALEJANDRO MOLLO PACHECO	POTOSI	MUERTE	LUIS MIGUEL CHAMBI VIRACOCHEA
LA PAZ	INVALIDEZ	ELIANA PATRICIA SAAVEDRA PORTANDA	POTOSI	MUERTE	NICOLAS MAMANI RIVERA
LA PAZ	INVALIDEZ	ENRIQUE PONGO MAMANI	POTOSI	MUERTE	RUBEN BERRIOS GUTIERREZ
LA PAZ	INVALIDEZ	INGRID GIOVANNA TICONA FLORERO	POTOSI	MUERTE	SILVIA EUGENIA FLORES QUISPE
LA PAZ	INVALIDEZ	KAREN GREISY FLORES GUARACHI	CHUQUISACA	MUERTE	JUAN CARLOS OROPEZA ANIBARRO
		MARIA ANGELA ELIZABETH MOSCOSO	CHUQUISACA	MUERTE	CRESENCIO CORONADO ROJAS
LA PAZ	INVALIDEZ	FLOR	CHUQUISACA	MUERTE	BERNABE OSCO CASTILLO
LA PAZ	INVALIDEZ	SANDRA MENA CALLISAYA	COCHABAMBA	MUERTE	OMAR OSVALDO PRADO DELGADILLO
LA PAZ	INVALIDEZ	SARAH TICONA FLORES	COCHABAMBA	MUERTE	MARINA CAÑIPA BORDA
ORURO	INVALIDEZ	APOLONIO VALE RAMIREZ	COCHABAMBA	MUERTE	LUIS DARIO VIDES RIOS
ORURO	INVALIDEZ	BASILIO CUCHO CONDORI	COCHABAMBA	MUERTE	JAIME PACIFICO TERAN BUSTAMANT
ORURO	INVALIDEZ	CARLOS CANEZA HUAYLLA	COCHABAMBA	MUERTE	ALFONSO MENDOZA JUSTINIANO
ORURO	INVALIDEZ	EDGAR TEOFILO ESCOBAR RIVERA	TARIJA	MUERTE	NELSON EDWIN VARGAS CHAVEZ
ORURO	INVALIDEZ	ESBENCA RUIZ MURIEL			
ORURO	INVALIDEZ	WILFREDO MONTAN VERAMENDI	TARIJA	MUERTE	ELVIO GONZALO SEGOVIA VACA
POTOSI	INVALIDEZ	FEDERICO NEMECIO ALI HUAYTA	TARIJA	MUERTE	JULIO AMADO FRANCO ROMERO
POTOSI	INVALIDEZ	ISMAEL TON ISLA CRUZ	BENI	MUERTE	RAMOS QUELCA FRANCISCO JULIO
POTOSI	INVALIDEZ	PEDRO CAMPOS SANCHEZ	BENI	MUERTE	MAMANI MOYA CELSO VICTOR
OCHABAMBA	INVALIDEZ	GROVER ARMANDO ROJAS CALDERON	BENI	MUERTE	CANAMARI MARUPA JORGE
OCHABAMBA OCHABAMBA	INVALIDEZ	ADOLFO FLORES PREZ	BENI	MUERTE	GUTIERREZ MORENO FELIX ALBERTO
			BENI	MUERTE	SALAS TERRAZAS RUBEN
OCHABAMBA	INVALIDEZ	CONSTANTINO PUMA ANDRADE	SANTA CRUZ	MUERTE	LIMON GONZALES LORGIO
OCHABAMBA	INVALIDEZ	FREDY HERNAN GUZMAN ESCOBAR	SANTA CRUZ	MUERTE	UÑO VERAMENDI CEFERINO
OCHABAMBA	INVALIDEZ	IVANA DEL CARMEN COLLAZOS RODRIGUEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	GONZALES SANCHEZ RICARDO
OCHABAMBA	INVALIDEZ	RAMIRO HUANCO VASQUEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	SAAVEDRA VACA CELIA
TARIJA	INVALIDEZ	SHIRLEY TORREZ	SANTA CRUZ	MUERTE	PEREIRA BALCAZAR JORGE SALVADO
TARIJA	INVALIDEZ	VICTORIA FERNANDEZ AGUILERA	SANTA CRUZ	MUERTE	MOLLERICONA ROJAS ANTONIO
TARIJA	INVALIDEZ	WILLIAM FLORES ARROYO	SANTA CRUZ	MUERTE	BASCOPE MENDEZ ROGER ANGEL
BENI	INVALIDEZ	SAIN ROCA GUARENA	SANTA CRUZ	MUERTE	LOPEZ GERVASIO MIGUEL MARCO
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	CARLOS EDUARDO GALEAN BARRIGA	SANTA CRUZ	MUERTE	MAMANI CHOCLLU CARLOTA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	MARTIN TITO PERALTA CEMO	SANTA CRUZ	MUERTE	CUELLAR RUIZ BEBY CECILIA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	OTTO JOSUE CALDERON SKUBBE	SANTA CRUZ	MUERTE	MEJIA MONTERO OSCAR
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	CRISTIAN RODRIGUEZ TENIER	SANTA CRUZ	MUERTE	CABEZAS RIVERA MARCO ANTONIO
	INVALIDEZ	CESAR ARTURO ANTELO HURTADO	SANTA CRUZ	MUERTE	LOPEZ CASTRO MARCO ANTONIO
OCHABAMBA	INVALIDEZ	JOSE LUIS ROMAN	SANTA CRUZ	MUERTE	MARIA LOPEZ CARBALLO
			SANTA CRUZ	MUERTE	CARLOS CECILIO FLORES RODRIGUE
OCHABAMA	INVALIDEZ	LUIS EDUARDO AYLLON QUINTEROS	SANTA CRUZ	MUERTE	GUIDO UYULY FLORES
LA PAZ	MUERTE	BEIMAR KJARA SURCO	SANTA CRUZ	MUERTE	FERNANDEZ MOLINA HERNAN
LA PAZ	MUERTE	BEYMAR CEJAS ORELLANA	SANTA CRUZ	MUERTE	HOYOS TEJERINA LUIZ FERNANDO
LA PAZ	MUERTE	BRAYAN LEONEL VELASCO CHALLCO	SANTA CRUZ	MUERTE	QUISPE RUIZ JUAN AGUSTIN
LA PAZ	MUERTE	CLAUDIO NORBERTO ROJAS CONDORI	SANTA CRUZ	MUERTE	GARCIA BECERRA JULIO CESAR
LA PAZ	MUERTE	HIBERTY CLAURE ALCOBA	SANTA CRUZ	MUERTE	JUSTINIANO JESUS
LA PAZ	MUERTE	INGRID VIVIANA ETCHEVERRIA NUÑEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	FLORES SUAREZ JUAN CARLOS
LA PAZ	MUERTE	JESUS ALBERTO MAMANI MORALES	SANTA CRUZ	MUERTE	PEÑA RIVERO PEDRO
LA PAZ	MUERTE	JORGE ARMANDO QUISPE RAMOS	SANTA CRUZ	MUERTE	CHECA VACAFLOR CONSTANCIO
LA PAZ	MUERTE	KATHERINE BETTY RODRIGUEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	ZUBIETA GALARZA VICTOR HUGO
		MONTERO	SANTA CRUZ	MUERTE	VELASCO AGUILAR ELVIS
LA PAZ LA PAZ	MUERTE	LUIS ANGEL HUANCA BERNALES MANUEL GUTIERREZ MAMANI	SANTA CRUZ	MUERTE	SONIA IQUIZE HUAYTA
LA PAZ	MUERTE		BENI	MUERTE	"NORMA BOLOME URQUIETA
	MUERTE	MARTIN COPA APAZA	DEINI		"
LA PAZ	MUERTE	MAX MACHACA QUISPE	CHUQUISACA	MUERTE	ROXANA PUMA MENDOZA
LA PAZ	MUERTE	PABLO LUIS CAMACHO REJAS	CHUQUISACA	MUERTE	RAMON ANTONIO DELGADO LOAYZA
LA PAZ	MUERTE	SALUSTIANO APAZA CHOQUE	CHUQUISACA	MUERTE	FRANCISCO GARNICA VASQUEZ
0RUR0	MUERTE	JHOSSELY CINTHYA CONDORI VALERO	CHUQUISACA	MUERTE	YUBITZA MARTINEZ IBARRA
	MUERTE	VICTOR HUANCA HUAYTA	COCHABAMBA	MUERTE	ANGEL VASQUEZ CERESO
ORUR0					
POTOSI	MUERTE	ABRAHAN CANTE MEJIA	COCHABAMBA	MUERTE	BORIS NESTOR GUTIERREZ MONTAÑ
	MUERTE MUERTE MUERTE	ABRAHAN CANTE MEJIA ADOLFO BUSTOS HUARACHI AMALIA CORDOVA CORONEL	COCHABAMBA COCHABAMBA	MUERTE	BORIS NESTOR GUTIERREZ MONTAÑ MARIA ELENA ORTIZ LOZADA

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Medico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargavión de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

REVISION DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIP0	NOMBRE Y APELLIDO		REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
COCHABAMBA	INVALIDEZ	MIRIAM BURGOA BERRIOS	ıſ	LA PAZ	INVALIDEZ	VERONICA GRACIELA MORALES
COCHABAMBA	INVALIDEZ	OLIMPIA ROJAS MEDINA	H			QUISBERT
COCHABAMBA	INVALIDEZ	JUAN COPA CHOQUE	Ιl	LA PAZ	INVALIDEZ	JORGE ALEJANDRO TAPIA TRIGO
COCHABAMBA	INVALIDEZ	BURGOA BERRIOS MIRIAM	Ιl	LA PAZ	INVALIDEZ	VALENTINA FUENTES MIRANDA
LA PAZ	INVALIDEZ	MARGARITA TORREZ PACOSILLO	Ιl	LA PAZ	INVALIDEZ	CESAR ACHACOLLO CHOQUE
1 4 0 4 7	INDIAL IDEZ	RITA DEL VILLAR SALAZAR DE	1 [POTOSI	INVALIDEZ	FILEMON BENITO HUAYTA ALI
LA PAZ	INVALIDEZ	CASTELLON	ıΙ	SANTA CRUZ	INVALIDEZ	FADUA YESMI ROJAS HURTADO
LA PAZ	INVALIDEZ	REYNALDO SILES HINOJOSA	ıĺ	POTOSI	MUERTE	ANTONIO HIDALGO RAMOS

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalides.

REVISIÓN DE DICTAMEN DE RECALIFICACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIP0	NOMBRE Y APELLIDO
ORURO	INVALIDEZ	JAIME OMAR TICONA IGNACIO
ORURO	INVALIDEZ	VICTOR AGUSTIN GARCIA CONDORI

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo Nº 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

La Paz 12 de octubre de 2025





Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

www.aduana.gob.bo Linea gratuita: 800 10 5001

Aduana 🖍 Nacional

Aduana 🛕 Nacional

EDICTO Dublicación)

Nº	Nº DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-242/2025 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025	EMPRESA DE TRANSPORTE ANDRES AVELINO CHALLAPA MOSCOCO	126126328	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO JERAR QUICO AGIT- RJ-0103/2025 DE 20 DE ENERO DE 2025	BS 3,359 (TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs1,204 (MIL DOCIENTOS CUATRO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-243/2025 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025	EMPRESA DE TRANSPORTE ANDRES AVELINO CHALLAPA MOSCOCO	126126328	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO JERAR QUICO AGIT- RJ-0102/2025 DE 20 DE ENERO DE 2025	BS 4,321 (CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs1,549 (MIL QUINIENTOS CUAREN TA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-514/2024 DE FECHA 17 DE DICIENBRE DE 2024	FLORENCIA QUISPE	N/D	RESOLUCION SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ FDG/RESSAN/13/2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024	BS 189,136 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs73.608 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-514/2024 DE FECHA 17 DE DICIENBRE DE 2024	JORGE ARTURO CONCHA MADARIAGA	11.821.061-1	RESOLUCION SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ FDG/RESSAN/13/2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024	BS 189,136 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs73.608 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-514/2024 DE FECHA 17 DE DICIENBRE DE 2024	CRISTINA ROJAS	N/D	RESOLUCION SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ FDG/RESSAN/13/2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024	BS 189,136 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs73.608 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
6	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-514/2024 DE FECHA 17 DE DICIENBRE DE 2024	JUAN SALINAS ARAYA	8.089.677-8	RESOLUCION SANCIONATORIA AN/GRLPZ/ FDG/RESSAN/13/2024 DE 26 DE AGOSTO DE 2024	BS 189,136 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs73.608 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
7	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-179/2025 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025	GRICEL XIMENA BURGOS TEJERINA	3528333	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRLPZ/ UJ/RESDET/014/2025 DE 15 DE ENERO DE 2025	BS 37.634 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs13.972 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
8	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTRIA AN- GRLGR-SET-PIET-268/2025 DE FECHA 29/09/2025	EMPRESA AURIFORTE S.R.L	393477024	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRLPZ/ UJ/RESDET/169/2025 DE 27 DE JUNIO DE 2025	BS 601.197(SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs207,801 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
9	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTRIA AN- GRLGR-SET-PIET-269/2025 DE FECHA 29/09/2025	EMPRESA AURIFORTE S.R.L	393477024	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/GRLPZ/ UJ/RESDET/169/2025 DE 27 DE JUNIO DE 2025	BS 30.813 (TREINTA Y MIL OCHOCIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs10,650 (DIEZ MIL SISCIENTOS CINCUENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2022/1653



www.aduana.gob.bo Linea gratuita: 800 10 5001

REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS Aduana 🕰 Naciona N° de pagina versión Página 1 de

EDICTO (Segunda Publicación)

PARTES PERTINENTES DE LAS RESOLUCIONES SEÑALADAS A CONTINUACION

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN BS	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV S	TOTAL SANCION POR OMISION DE PAGO Y CONTRAVENCIONES ADUANREAS EN UFV S
1	ADRIANA MARCELA CARVAJAL	7347631012	RESOLUCION DETERMINATIVA POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/181/2025 DE FECHA 25/07/2025	04/2018	GA-IVA	42.540	16.719,13	7.724,2
2	ELEUTERIA COLQUE HUARAYA	6575265	RESOLUCION DETERMINATIVA POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/182/2025 DE FECHA 28/07/2025	06/2021	GA-IVA	2.228,50	832,90	684,74
3	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L	376097023	RESOLUCION DETERMINATIVA POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/206/2025 DE FECHA 27/08/2025	01/2020	GA-IVA-ICE	12.136,00	4.554,70	2.426,47
4	MANFREDO VASQUEZ REA	1906923	RESOLUCION DETERMINATIVA AN/ GRLPZ/UJ/RESDET/170/2025 DE FECHA 27/06/2025	06/2016	GA-IVA-ICE	3.875	1.536	518.00

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/slyq Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2022/1571





JINETE SANTIAGO ROCHA ES DOBLE CAMPEÓN DEL NACIONAL HÍPICO

El certamen ecuestre que finaliza hoy en Santa Cruz definirá el equipo Bolivia que acudirá a los Juegos Bolivarianos de Lima.

REYNALDO GUTIÉRREZ

l jinete Santiago Rocha con Charnella Z, en la categoría Segunda, y Chiquito Z, en Caballos Jóvenes Serie 2, se llevaron los títulos bolivianos en la prueba de salto del Campeonato Nacional Ecuestre 2025 que se desarrolla en Santa Cruz.

Ayer culminaron las pruebas de varias categorías, y Rocha destacó a lo largo de la semana.

En Segunda, que tuvo una altura de 1,20 metros, brilló en el picadero verde del Club Hípico Santa Cruz al triunfar con Charnella Z. Atrás quedaron los cruceños Mauricio Zalles con Cornet Crown y Luis García Meza con Estirpe Fe Grande.

Venció en Caballos Jóvenes Serie 2, que tuvo una altura de 1,10 metros, con Chiquito Z. El segundo puesto fue para Christian Schnurpfeil con Caracal.

fueron

142

binomios participan en el Nacio-

nal de salto de Deportes Ecuestres

que hoy finalizará con

la proclama-

ción de campeones. Los binomios que ganaron ayer fueron Orlando Montoya con Malcom (en Abierta), Kiara Fitze con Milagro (Tercera), Aldana Peredo con Sir Camelot (Pre Infantil), Mara Uncal con D'Orion (Escuela Mayores) y Micaela Navia con Ydalina Rex (Escuela Menores). Además del dinomio paceño de Ignacio Alba con Tornado (Fomento Deportivo).

OTROS GANADORES

También destacaron en Futuros Campeones Zoe Álvarez con Toby, Antonieta Villavicencio con Sortilegio, Annie Balazs con Aladin, Margarita López con Santa Angela Queen Mood, Amanda Aponte con Sinfonía, Antonia Numberg con Onix Pullman, Isabela Arenales con Alcapone, Dennisse Rioja con Silver Cold, Matías Cáceres con Atreyu, Sofía Gallardo con Manfredo y Camila Mamani con Wettel.

Hoy finalizará la prueba de salto con las últimas competencias y define el equipo Bolivia.





'U' DE VINTO GOLEA Y DEJA EL ÚLTIMO LUGAR

Universitario de Vinto goleó al equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) y dejó el último lugar del Grupo D de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano, en partido de la décima fecha que se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Con los tres puntos que ganó comparte la tercera colocación de la serie con Independiente, cada uno con 12 unidades, aunque por mejor gol diferencia está encima.

La visita hizo el gasto, pero el elenco cochabambino fue más efectivo en la concreción de los goles. El primero llegó a los 12 minutos, con una definición dentro del área de Guilder Cuéllar, luego de una asistencia de Juan Cuéllar.

El 2-0 fue obra de Joel Calicho, a los 64', desde una posición difícil envió la pelota entre el primer palo y el arquero de ABB, Fabián Pereira.

La tercera conquista fue anotada por Luciano Sanhueza, a los 85', después de adelantarse a su marcador y tocar un centro enviado desde la derecha por su compañero Esdras Mendoza.

El cuadro auriazul dispuso de varias ocasiones, pero a sus delanteros les faltó definición y puntería.

REAL ORURO GANACON LO JUSTO Y ESTÁ FIRME EN EL LIDERATO

Real Oruro derrotó por la mínima diferencia (1-0) a Nacional Potosí y se consolidó como único puntero e invicto del Grupo B de la Copa Bolivia de la División Profesional, en cotejo que se jugó ayer en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

En la primera parte del compromiso, el equipo potosino tuvo las más claras ocasiones para abrir el marcador, pero sus delanteros no estuvieron finos en la definición, además se toparon con una buena actuación del arquero Ronaldo Huanacota. En tanto, el local también dispuso de un par de oportunidades que no las aprovechó por falta de puntería.

En el complemento, el elenco orureño fue el que más generó. A los 57', José Ali cabeceó un balón sin fuerza y a las manos del golero de Nacional, Pedro Galindo.

Un minuto despues (58'), Gustavo Ribeiro recibio un pase filtrado de Emanuel Alessandrini y definió con disparo cruzado para el 1 a 0 a favor de Real Oruro.

El cuadro visitante pudo igualar el tanteador al minuto 95, pero William Álvarez cabeceó con arco de frente a las manos de Huanacota y el árbitro Ivo Méndez pitó el final del cotejo.









BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

COMUNICADO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

INVERSIÓN EXTRANJERA Y **OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR**

La Ley de Promoción de Inversiones N°516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) en el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia; también, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al exterior. En este marco, se aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior (RIOF), mediante Resolución de Directorio N°043/2024 del 26 de marzo de 2024. Adicionalmente, el BCB desarrolló el "Sistema RIOF en Línea" para realizar la declaración trimestral de esta información, el reporte de Estados Financieros, la Solicitud de Aportes de Inversión Extranjera, así como del Registro de Deuda Externa Privada. Para el efecto, las empresas del sector público y privado que cuenten con estas operaciones y que todavía no hayan solicitado el acceso al sistema, deberán hacerlo al correo electrónico apec-cpe@bcb.gob.bo.

Acorde al Artículo Nº10 del mencionado reglamento, las empresas deberán declarar trimestralmente al BCB su información a través del "Sistema RIOF en Línea" en el plazo de quince días hábiles finalizado cada trimestre, en este sentido, el plazo para realizar la declaración de la información al tercer trimestre de 2025 fenece el 21 de octubre del presente. El enlace a la normativa vigente, al reglamento, el acceso al "Sistema RIOF en Línea", conjuntamente a la guía de llenado y al video tutorial, están disponibles en la página web del BCB (https://www.bcb.gob.bo/?q=riof-ied)



o escaneando el código QR que se encuentra en o escaneando el codigo QR que se encuentra en la parte inferior. Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2662373. 2-2662370 y/o a los teléfonos: 2-2662373, 2-2662370 y/o 2-2662371 o a los siguientes correos electrónicos: lsuarez@bcb.gob.bo, dnarvaez@bcb.gob.bo y/o sgottret@bcb.gob.bo.

La Paz, 12 de octubre de 2025







COMUNICADO CERTIFICADO DE NO ADEUDO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, comunica que en cum al Art.100 de la Ley 065 de fecha 10 de diciembre de 2010 (CERTIFICACIÓN PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO) y en aplicación a las Resoluciones Administrativas APS/DJ/DPC/N°047-2011 de fecha 01 de junio de 2011, APS/DPC/DJ N°551- 2013 de fecha 18 de Junio de 2013, APS/DPC/DJ/N°929-2013 de fecha 15 de octubre de 2013, APS/DPC/DJ/N°97-2016 de fecha 26 de enero de 2016, APS/DJ/DP/N°043/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, Circular APS/DP/DJ/DTIPE N°218-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual se complementa la normativa para la emisión de los Certificados de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (CNA), estableciendo lo siguiente:

- Implementación de los códigos de Barra Bidimensionales (QR) para todas las respuestas emitidas ante cualquier solicitud de CNA ya sea mediante el servicio WEB o en las oficinas de la Gestora.
- El contenido de la información generada a partir de la lectura de los códigos de Barra Bidimensionales QR para todas las respuestas emitidas ante cualquier solicitud de CNA ya sea mediante el Servicio WEB o en las oficinas de la Gestora, se encuentra bajo los formatos y contenidos establecidos en la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 87-2016 de fecha 26 de enero de 2016, mismos que pueden ser modificados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS mediante Circular.

Es importante mencionar que la falsedad de los datos consignados en los Certificados de No Adeudo, constituye un delito penal tipificado en el párrafo II del artículo 345 Bis del Código Penal Boliviano.

La Paz. octubre de 2025



www.gestora.bo





Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 102500000040 DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL EMPRESAS PETROLERAS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley Nº 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria, se encuentra facultada para dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme los Incisos I) y m) del Artículo 4 de la Ley N° 2166 de 22 de diciembre de 2000, es atribución del Servicio de Impuestos Nacionales la mejora de los servicios de atención a los contribuyentes y el diseño de sistemas y procedimientos administrativos orientados a afianzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 27310 de 9 de enero de 2004, establece que las operaciones electrónicas realizadas y registradas en el sistema informático de la Administración Tributaria por un usuario autorizado surten efectos jurídicos y que la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada a través de los sistemas informáticos o medios electrónicos, por cualquier usuario autorizado que dé como resultado un registro electrónico, tiene validez probatoria.

Que el penúltimo párrafo del Artículo 8 del Decreto Supremo Nº 21530 (Texto Ordenado de 1995), dispone que las empresas petroleras que se encuentren agrupadas bajo un mismo contrato de operaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para ejecutar proposiciones de exploración y exploración petrolera en un determinado ori recinientos recionecios riscales bolivialios (14FB), para ejecutar operaciones de exploración y explotación petrolera en un determinado "Bloque Petrolero", podrán distribuir entre sí el crédito fiscal que le corresponde a cada una de ellas por la adquisición de bienes y servicios para la operación petrolera del "Bloque", procediendo para ello del modo que se determine mediante Resolución Ministerial a ser emitida por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Que estando suscritos, aprobados y vigentes los Contratos Petroleros, el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) emitió la Resolución Ministerial Nº 553 de 1 de noviembre de 2007, con la finalidad de establecer el procedimiento para la distribución del crédito fiscal correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; asimismo, la citada Resolución señala que para su adecuada aplicación, se faculta al Servicio de Impuestos Nacionales a emitir la reglamentación

Que es necesario implementar los medios necesarios para la distribución del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (CF IVA) de las empresas petroleras, en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo Nº 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley Nº 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Numeral 1, Inciso a) de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

Artículo 1. (Objeto).- La presente Resolución tiene como objeto aprobar y poner en vigencia el Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, para la distribución del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (CF IVA) de las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Artículo 2. (Formulario 146).- Se aprueba el Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, a través del cual las empresas petroleras en el marco de los Contratos de Operación suscritos entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), deberán realizar la distribución del CF IVA correspondiente a las facturas emitidas al Número de Identificación Tributaria para Contratos

de Operación (NIT-CO), por la compra de bienes y servicios relacionados con las actividades de las empresas que conforman el Titular.

Artículo 3. (Responsable).- El Operador será responsable del llenado envío del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del y envio del Fo SIAT en Línea.

Artículo 4. (Forma y plazo).- La distribución del CF IVA deberá realizarse a través del envío del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea de la página web www.impuestos.gob. bo, de manera mensual hasta el diez (10) del mes siguiente al periodo que se liquida; el envío del formulario deberá realizarse aún cuando no exista CF IVA a distribuir.

A efecto de lo señalado en el párrafo anterior, previamente se deberá realizar el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el Registro de Compras y Ventas (RCV) del Bloque Petrolero.

Artículo 5. (Registro de contratos de participación).- El operador del Bloque Petrolero deberá presentar ante la Administración Tributaria copia del Contrato de Operación vigente, suscrito entre el Titular y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB en el marco de la Ley Nº 3058, a efecto del registro de los socios del bloque y los porcentajes de distribución del CF IVA en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). No será necesaria la presentación de Contratos de Operación que a la fecha de vigencia de la presente Resolución, se encuentren registrados ante la Administración Tributaria.

Toda modificación que afecte la distribución del CF IVA deberá ser registrada en el RNC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de un periodo fiscal. Las citadas modificaciones surtirán efecto para el periodo fiscal en que hayan sido registradas.

Artículo 6. (Asignación del CF IVA).- La información de las empresas que conforman un bloque y sus respectivos porcentajes de distribución, corresponderán al Contrato de Operación registrado en el RNC. Las facturas por compras emitidas al NIT-CO, serán consignadas en el Registro de Compras y Ventas (RCV) del citado NIT-CO para su registro o confirmación en el plazo señalado en el Artículo 43 de la RND Nº 102100000011 de 11 de agosto de 2021.

El CF IVA distribuido a través del Formulario 146 del Módulo "Distribución de Crédito" del SIAT en Línea, será automáticamente consignado en el Registro de Compras y Ventas (RCV) de las empresas que conforman el Titular, para el posterior traslado a su Declaración Jurada Formulario 200 o 210, según corresponda.

Artículo 7. (Verificación de la distribución del CF IVA).- El Servicio de Impuestos Nacionales verificará el CF IVA distribuido entre los socios del Bloque Petrolero en el marco de las facultades previstas en la Ley N° 2492 y Resolución Ministerial N° 553 de 1 de noviembre de 2007.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se prorroga hasta el día trece (13) de cada periodo fiscal, el plazo establecido en el Artículo 43 de la RND N° 102100000011 de 11 de agosto de 2021, para el registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el Registro de Compras y Ventas (RCV) para las Empresas Petroleras con Contratos de Operación vigentes, suscritos entre el Titular y Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco de la Ley N° 3058.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- La distribución del CF IVA de los socios de un bloque correspondiente a los periodos fiscales abril a septiembre de 2025, podrá ser regularizada hasta el 10 de noviembre de 2025.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2025.

Registrese, publiquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales Presidente Ejecutivo a.i. Servicio de Impuestos Nacionales

■ IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO Nº 102500000039

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO (RAU) – GESTIÓN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Oue el Artículo 20 del Decreto Supremo Nº 24463 de 27 de diciembre de 1996 modificado por el Artículo 3 del Decreto Supremo № 26864 de 14 de diciembre de 2002, establece que el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) se pagará en forma anual, en una sola cuota, facultándose al Servicio de Impuestos Nacionales a establecer la forma, el plazo y lugares para la liquidación y pago de este tributo.

Que el Artículo 1 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0014-03 de 24 de septiembre de 2003, establece que el vencimiento para el pago de la cuota anual única del Régimen Agropecuario Unificado, será el 31 de octubre de cada año.

Oue el Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000022 de 28 de septiembre de 2018, establece el plazo para la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, el cual tendrá como fecha de inicio de tramitación, aquella en la que entra en vigencia la Resolución Normativa de Directorio que actualiza la cuota fija por hectárea del Régimen Agropecuario Unificado y, como fecha límite de tramitación el vencimiento del plazo establecido para la presentación de Declaraciones Juradas y pago de obligaciones tributarias del RAU.

Que los Sujetos Pasivos del Régimen Agropecuario Unificado a través de sus Asociaciones y Federaciones, solicitaron a la Administración Tributaria la ampliación del plazo para la presentación y pago correspondiente al Régimen Agropecuario Unificado, en consideración a lo solicitado, a efecto que los sujetos pasivos o terceros responsables

del citado Régimen puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, es necesario establecer una prórroga para el cumplimiento de las mismas.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar hasta el 28 de noviembre de 2025, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas y pago de las obligaciones tributarias del Régimen Agropecuario Unificado (RAU) y la tramitación del Certificado de No Imponibilidad RAU, correspondientes a la gestión 2024.

Registrese, publiquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

■ IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Deportivo

THE STRONGESTY WILSTER JUEGAN LINEDADTIDAZO EN

UN PARTIDAZO EN EL ESTADIO SILES



REYNALDO GUTIÉRREZ

he Strongest y Wilstermann jugarán el partido más atractivo e interesante de la jornada dominical. El juego de la décima fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 19.30.

El cuadro atigrado encarará el compromiso con la necesidad de triunfar para sumar los tres pun-

> partidos de la décima fe-

cha han sido

reprograma dos para el

martes 21.

Always con Blooming se jugará en El Alto (15.00), y Real Toma-

yapo y Bolívar, en Tarija (20.00).

tos que le permitan escalar a segundo lugar de la tabla de posiciones del Grupo B, donde tiene 12 unidades.

En tanto, el elenco aviador de un buen comienzo en el certamen seriado hoy es último de la serie A con 10 puntos, por lo que está urgido de vencer para volver a la pelea por lograr uno de los dos cupos a la próxima ronda.

Los dos equipos atraviesan un difícil momento en la parte económica porque tienen deudas

pendientes por salarios mensuales; sin embargo, los jugadores han expresado que cuando entran a la cancha se olvidan temporalmente del tema y juegan a ganar, con la esperanza de que la dirigencia pueda asumir su responsabilidad en el plazo inmediato.

Arbitrará el tarijeño Jordy Alemán, asistido por Alfredo Valdez y Luis león.

El cotejo entre Oriente Petrolero y Gualberto Villarroel San José será el primero de la jornada y lo jugarán en el estadio del club Real Santa Cruz, en la capital oriental, desde las 15.00, con el arbitraje del pandino Mijahil López, cooperado desde las bandas por Rubén Flores y Richard Orellana.

El equipo verdolaga requiere ganar para no alejarse de la lucha por clasificar a la próxima ronda del torneo. En la actualidad es segundo del Grupo D con 13 puntos.

> Por su lado, el cuadro orureño también necesita sumar unidades para afirmarse en la punta de la serie C, donde tiene acumulados 12 puntos.

> En el estadio Patria de Sucre, a partir de las 19.30, Independiente intentará derrotar a San Antonio para salir de la última colocación de la tabla del Grupo D, donde está con 12 puntos, al igual que Universitario de Vinto, pero abajo por gol diferencia.

En el caso del elenco representativo del trópico cochabambino, que comparte la segunda ubicación de la serie C con Aurora, cada uno con 11 unidades, tratará de sorprender y terminar la fecha con el único en el puesto, es decir segundo, para mantener intactas sus chances de avanzar de fase.

Será árbitro el orureño Ronald Mamani, colaborado desde los costados por Carlos Tapia y Juan Pablo Montaño.

GUABIRÁ REMONTA UNMARCADOR ADVERSO Y SUPERA A AURORA

Guabirá remontó un marcador adverso y venció por 2 a 1 a Aurora, en el partido que se disputó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero, por la fecha 10 de la Copa Bolivia de la División Profesional.

El equipo montereño terminó el primer tiempo con un tanteador en contra, pero en el segundo se rehízo y logró sumar tres puntos que lo mantienen en la punta del Grupo D, con 21 puntos.

El Equipo del Pueblo se puso en ventaja con gol de Iván Vidaurre, a los 42', después de aprovechar un centro a media altura enviado por Rodrigo Ramallo. El tanto de la igualdad llegó al minuto 52, con un gol de cabeza de Milciades Portillo, quien aprovechó un descuido en la marca de la defensa rival y mandó el balón al fondo del arco de Aurora, después de un tiro libre ejecutado por Rafael Mollercke.

A los 64', Alan Terrazas pudo igualar, remató una pelota con destino de gol, pero el golero Jairo Cuéllar amargó el festejo.

En contrapartida, en una rápida salida por la banda izquierda, Adrián Peña recibió un balón y de media vuelta definió con un derechazo para el 2 a 1 final.



FOTO:APG